



CONSELLERIA DE HACIENDA
Y MODELO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN
Y FONDOS EUROPEOS

SERVICIO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

PLAZA DE NAPOLES Y SICILIA, 10
46003 VALENCIA



Invirtiendo en las personas
Fondo Social Europeo

60
ROME



Informe de Evaluación del Programa Operativo FSE de la Comunitat Valenciana 2014- 2020.

Período 2014-2016



RED2RED
CONSULTORES

2 junio de 2017

Índice

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	4
1.1. <i>Objetivo y alcance de la evaluación.....</i>	4
1.2. <i>Metodología de la evaluación.....</i>	7
1.2.1. <i>Análisis documental</i>	8
1.2.2. <i>Herramientas de recogida de información.....</i>	11
2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	14
3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO	16
4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS.....	40
5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.....	42
5.1. <i>Eficacia</i>	42
5.1.1. <i>Indicadores de productividad.....</i>	42
5.1.2. <i>Marco Rendimiento.....</i>	68
5.2. <i>Eficiencia.....</i>	72
6. CONDICIONES EXANTE.....	77
7. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	78
7.1. <i>Partenariado y gobernanza multinivel.....</i>	78
7.2. <i>Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.....</i>	80
7.2.1. <i>Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i>	80
7.2.2. <i>No discriminación.....</i>	82
7.3. <i>Desarrollo sostenible</i>	82
8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	84
9. INFORMACIÓN ADICIONAL	86
9.1. <i>Acciones interregionales.....</i>	86
9.2. <i>Innovación social y cooperación transnacional.....</i>	86
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	88
10.1. <i>Conclusiones.....</i>	88
10.2. <i>Recomendaciones.....</i>	93

Índice de tablas

Tabla 1. Contribución Programa Eurodisea al indicador de Resultados asociado	40
Tabla 2 Indicadores productividad objetivo temático 8	43
Tabla 3 Eficacia indicadores de productividad el OT8 por Prioridad de Inversión	44
Tabla 4 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.1	45
Tabla 5 Escenario financiero PI 8.1 en el PO regional de FSE	46
Tabla 6 Contribución eficacia de la AVT PI 8.1	50
Tabla 7 Contribución eficacia de la DG Universidades PI 8.1	50
Tabla 8 Contribución eficacia de la DGFFE PI 8.1	51
Tabla 9 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.3	53
Tabla 10 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.5	54
Tabla 11 Indicadores productividad objetivo temático 9	54
Tabla 12 Eficacia indicadores de productividad el OT9 por Prioridad de Inversión	56
Tabla 13 Beneficiarios y actuaciones para la PI 9.1	57
Tabla 14 Escenario financiero PI 9.1 en el PO regional de FSE	58
Tabla 15 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 9.1 Dirección General de Inclusión Social	59
Tabla 16 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 9.1 SERVEF Empleo	59
Tabla 17 Indicadores productividad objetivo temático 10	61
Tabla 18 Eficacia indicadores de productividad el OT10 por Prioridad de Inversión	62
Tabla 19 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.2	63
Tabla 20 Escenario financiero PI 10.2 en el PO regional de FSE	64
Tabla 21 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 10.2 IVIA	65
Tabla 22 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 10.2 DG Universidades	65
Tabla 23 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.4	66
Tabla 24 Escenario financiero PI 10.4 en el PO regional de FSE	67
Tabla 25. Eficacia de los indicadores vinculados al Marco de Rendimiento	69
Tabla 26. Listado de beneficiarios, actuaciones e indicadores vinculados al Marco de Rendimiento en el eje 1A	70
Tabla 27. Listado de beneficiarios, actuaciones e indicadores vinculados al Marco de Rendimiento en el eje 2A	71
Tabla 28. Listado de beneficiarios, actuaciones e indicadores vinculados al Marco de Rendimiento en el eje 3A	72
Tabla 29 Eficiencia Prioridad 8.1	73
Tabla 30 Eficiencia Prioridad 8.5	74
Tabla 31 Eficiencia Prioridad 9.1	74
Tabla 32 Eficiencia Prioridad 10.2	75
Tabla 33 Eficiencia Prioridad 10.4	76
Tabla 34 Contribución al cambio climático del PO FSE	84
Tabla 35 Contribución a la innovación social y cooperación transnacional del POFSE	86

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

1.1. Objetivo y alcance de la evaluación

a) **Objetivo del Programa**

El Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana es el documento estratégico que define la planificación de la Comunitat para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 mediante la articulación de diversas líneas de actuación para el período 2014-2020 a través de los Fondos Estructurales y de Inversión y, en concreto, del Fondo Social Europeo.

Concretamente el Programa está destinado a mejorar las oportunidades de empleo y su calidad, promover la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, propiciar un elevado nivel de educación y formación, así como el aprendizaje permanente, fomentar la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el apoyo a las políticas activas de inclusión social y de lucha contra la pobreza.

Los objetivos previstos en el marco del Fondo Social Europeo en la región están orientados a:

- Promover unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo.
- Mejorar el acceso al mercado laboral.
- Fomentar la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores.
- Facilitar a los trabajadores su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios para garantizar un desarrollo sostenible.
- Propiciar un elevado nivel de educación y formación para todos.
- Apoyar la transición de la educación al empleo entre los jóvenes.
- Luchar contra la pobreza.
- Auspiciar la inclusión social.
- Fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Contribuir a dar respuesta a las prioridades de la UE en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial.

Por lo tanto, para canalizar estos objetivos y dirigir la estrategia se han dispuesto un conjunto de prioridades estratégicas que contribuirán a facilitar la consecución de los objetivos definidos con anterioridad, destacan:

- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas.

- Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación.
- Trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas.
- Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: acceso al empleo, progresión en la carrera profesional, conciliación de la vida laboral y la vida privada e igual remuneración por igual trabajo.
- Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.
- Envejecimiento saludable y activo.
- Modernización de las instituciones del mercado de trabajo públicas y privadas.
- Inclusión activa, con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.
- Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos a escala nacional, regional y local.

b) Objetivo de la evaluación

La presente evaluación tiene como finalidad realizar la primera evaluación del PO FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación Específico de dicho programa.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en el artículo 54-57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo al Reglamento de disposiciones comunes, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

No obstante tanto en el marco de los fondos estructurales como en las políticas públicas en general se puede indicar que la evaluación de políticas públicas está vinculada con el cumplimiento de tres funciones principalmente:

- Rendición de cuentas o responsabilidad. Cualquier ejercicio evaluativo contribuirá a rendir cuentas y/o responsabilidad de las políticas públicas que hayan sido puestas en marcha.
- Aprendizaje o lecciones aprendidas de aplicabilidad para otros procesos evaluativos que permitan aprovechar los conocimientos adquiridos en ejercicios similares y sean de aplicación en el presente.

- Mejora de la política pública. Una evaluación permitirá incorporar elementos de mejora y recomendaciones en el proceso de aplicación y puesta en marcha de la política.

La siguiente ilustración refleja la interrelación de las funciones de la evaluación:

Ilustración 1. Funciones de la evaluación



Fuente: elaboración propia a partir de AEVAL

c) Alcance de la evaluación

El enfoque de esta evaluación abordará diferentes temáticas que permitan conocer la realidad del Programa en el año 2017, con carácter acumulado desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016.

Por lo tanto el alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

Así mismo, los bloques de análisis vienen propuestos en la Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017 elaborado por la UAFSE. Entre los ámbitos principales de análisis destacan los siguientes:

- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y Productividad.
 - o Eficacia.
 - o Eficiencia

- o Marco de Rendimiento.
- Análisis de los principios horizontales
- Contribución al cambio climático.

Para dar respuesta a estos ámbitos de análisis, la estructura que ha vertebrado este informe de evaluación se ha compuesto de los siguientes apartados:

- Capítulo 1. Objeto y metodología de la evaluación.
- Capítulo 2. Preguntas de evaluación.
- Capítulo 3. Revisión de la lógica de la intervención-Marco Lógico.
- Capítulo 4. Evolución del Programa. Resultados.
- Capítulo 5. Evolución del Programa. Productividad.
- Capítulo 6. Condiciones ex ante (si procede).
- Capítulo 7. Principios horizontales.
- Capítulo 8. Contribución al cambio climático.
- Capítulo 9. Información adicional.
- Capítulo 10. Conclusiones y recomendaciones.

Para definir esta estructura final se han considerado las recomendaciones emitidas por la UAFSE en el documento de Propuesta de índice para el informe de evaluación de los PO FSE a remitir en 2017.

1.2. Metodología de la evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo¹ hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal** que ha sido establecido en la Ficha de evaluación correspondiente a la misma que han comprendido las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

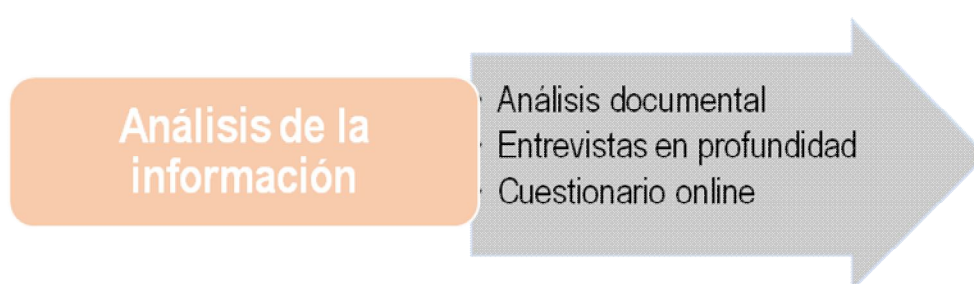
¹ Inicio del período de elegibilidad 1 de enero de 2014.

Con respecto al **ámbito geográfico**, cabe especificar que corresponde a la totalidad de la Comunitat València en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

La metodología que caracteriza esta evaluación es una metodología que combina diferentes herramientas de información:

- 1- Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- 2- Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad y encuesta online.

Ilustración 2 Metodología de análisis de la información



Fuente: elaboración propia

1.2.1. Análisis documental

a) Normativa y marco regulatorio

En esta temática a continuación se describen la principal reglamentación vinculada a esta cuestión:

☐ El **Reglamento (UE) N° 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes recoge:

- En su artículo 50 **Informes de Evaluación** dispone que el informe anual que debe presentarse en 2017 expondrá y **evaluará**:
 - La ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento.
 - Los avances en la consecución de los objetivos incluidos los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
 - La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.

- Cuando proceda, información general y evaluación sobre si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplían en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido
- Síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.
- Toda cuestión que afecte al rendimiento del programa así como las medidas tomadas.
- En su artículo 54 **Disposiciones generales**, apartados 3 y 4:
 - Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas
 - Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.
- En su artículo 56 **Evaluación durante el período de programación**:
 - 1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.
 - 2. Los Estados miembros velarán por que exista la capacidad de evaluación apropiada.
 - 3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.
- Artículo 111 **Informes de ejecución**, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:
 - a) los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;
 - b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;
 - c) la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.

- El **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207** de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de informe de evolución dispone en su Anexo I, el Modelo de Informe de Evolución con las especificidades concretas para el que se ha de presentar en 2017.
- El **Reglamento Delegado (UE) No 480/2014** de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

b) Documentación de referencia relacionada con la programación

Para la elaboración de los informes de evaluación a presentar junto con el informe anual en 2017 se tendrán en cuenta todas las normas, directrices, directivas, documentos y documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n°1081/2006 del Consejo.
- Reglamento de Ejecución (UE) n°2015/207 de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de conformidad con el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen

disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

- Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana
- Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana
- Criterios de Selección de Operaciones
- Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020 y Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.
- Metodología para el cálculo de los indicadores de realización y resultados de PO FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.
- Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017.

1.2.2. Herramientas de recogida de información

a) Entrevista en profundidad (presencial y telefónica)

Las entrevistas en profundidad han sido la herramienta principal de recogida de información, éstas han sido semiestructuradas y se han llevado a cabo mayoritariamente con carácter presencial y solamente en el caso del IVIA, ésta se ha llevado a cabo a través de teléfono.

Se ha considerado importante la entrevista a través de los distintos métodos como la herramienta principal del ejercicio evaluativo con el objeto contrastar adecuadamente el rol desempeñado por cada uno de los informantes clave involucrados y para medir sus percepciones y actuaciones en el contexto que nos ocupa. Las entrevistas han contribuido a validar los contenidos descritos en el alcance de la evaluación.

A continuación, la siguiente tabla muestra la relación de agentes que han participado en este proceso y los contenidos de trabajo en cada caso:

Actores entrevistados	Contenidos de Trabajo
-----------------------	-----------------------

- Personas representantes del Servicio de Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana (funciones de Organismo Intermedio)	1. Estructura de programación 2. Implementación del PO 3. Evolución de los resultados del PO: Eficacia y Eficiencia. 4. Actividades de comunicación. 5. Principios horizontales
- DG Financiación y Fondos Europeos - DG Inclusión Social - Agencia Valencia de Turismo (AVT) - Dirección General de FP y Enseñanzas de Régimen Especial. - Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia - Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) - DG Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias. (IVIA) - Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)	1. Identificación del Beneficiario 2. Estructura de programación 3. Implementación del PO: proceso de puesta en marcha y dificultades. 4. Evolución del PO: Eficacia, Eficiencia y resultados 5. Actividades de comunicación de sus actuaciones. 6. Principios horizontales aplicados a sus actuaciones.

b) Encuesta a entidades sin ánimo de lucro, organizaciones empresariales y sindicatos.

Con el fin de obtener información también de actores implicados en la definición y ejecución del PO, se ha llevado a cabo una encuesta electrónica con el objetivo de recabar en este caso la opinión de estas entidades sobre la estructura del PO y las desviaciones del mismo, si las hubiera.

La encuesta se ha orientado a tres tipos de perfiles diferentes:

- Entidades sin ánimo de lucro.
- Organizaciones empresariales
- Sindicatos.

No obstante, es preciso apuntar que el ratio de respuestas obtenido por parte de estas entidades ha sido bajo, alrededor de un 20,5% del total. Por lo que el equipo evaluador ha sido cauteloso en la emisión de conclusiones tras el análisis realizado debido a la falta de representatividad estadística.

Para su realización se utiliza una plataforma de encuestas online Survey Monkey.

2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para tratar este apartado se recurre al Reglamento (UE) N° 1303/2013 el cual establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:

- *Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).*
- *Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.*

Para ello, se ha vertebrado el ejercicio evaluativo a partir de un conjunto de preguntas de evaluación en cada uno de los bloques de análisis principales que han sido desarrollados y que han articulado el ejercicio evaluativo y la recogida de información vinculada al mismo. Por último, se da respuesta a cada una de las preguntas en el desarrollo de los análisis que forman parte de la evaluación.

A continuación quedan descritas las preguntas de evaluación que han sido tratadas en esta evaluación clasificadas en función del bloque de contenido que le corresponda. Es preciso indicar que además de las preguntas de evaluación propias que ha elaborado el equipo de evaluación, se ha tomado como referencia para la propuesta final el plan específico de evaluación del PO de la Comunitat Valenciana, concretamente las referidas en la ficha de evaluación de la Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017.

a) Preguntas de evaluación referidas a la lógica de intervención y estructura del programa [capítulo 3]

- ¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?
- ¿Se han producido cambios relevantes que condicionen el diseño del Programa Operativo?
- ¿En qué medida los elementos de la lógica de intervención (operaciones, prioridades, objetivos) se corresponden con los resultados esperados?

b) Preguntas de evaluación referidas a los resultados [capítulo 4]

Para cada uno de los objetivos específicos identificados en el Programa, se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado asociado a dicho Objetivo Específico?

c) Preguntas de evaluación referidas a los productos (ligados a las prioridades de inversión) [capítulo 5]

Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador “X”?

d) Preguntas de evaluación referidas a la implementación [capítulo 5]

Ligado con la dimensión anterior, también se profundizará en el mismo capítulo sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?
- ¿En qué medida las actuaciones y procedimientos se adecuan a las necesidades, población objetivo y se alinean con lo previsto?
- ¿Se han identificado buenas prácticas en la gestión del Programa?

e) Preguntas de evaluación referidas a la implementación de los principios horizontales [capítulo 7]

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

e.1) Implementación del principio de partenariado

- ¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

e.2) Implementación de la igualdad de género

- ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- ¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del principio de igualdad de género?

e.3) Implementación del principio de desarrollo sostenible

- ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO

En este apartado se llevará a cabo una revisión de la lógica de la intervención y estructura del programa que permitirá conocer las interrelaciones entre los diferentes elementos que integran la programación y permitirá emitir una valoración en este sentido.

Los principales elementos de valoración se han centrado en un análisis del entorno socioeconómico en que se desarrolla el PO, destacando las apreciaciones más importantes en el contexto socioeconómico del territorio. Por lo tanto se ha evaluado si los objetivos específicos del programa y los resultados previstos están alineados con los grandes retos que se pretenden cubrir en la región.

Para ello, el análisis se inicia a partir del establecimiento de una *tabla tipo* por Objetivo Temático, en la que se desagregan las diferentes dimensiones a tener en cuenta:

- Prioridades de Inversión;
- Necesidades y Retos Identificados;
- Estrategia propuesta en el Programa, y;
- El cambio esperado.

Previamente al desarrollo del análisis de este apartado es preciso conocer la arquitectura de programación general que presenta el Programa Operativo.

El Programa se articula a partir de tres ejes prioritarios principales:

- Eje Prioritario 1A: OBJETIVO TEMÁTICO 8
- Eje Prioritario 2A: OBJETIVO TEMÁTICO 9
- Eje Prioritario 3A: OBJETIVO TEMÁTICO 10

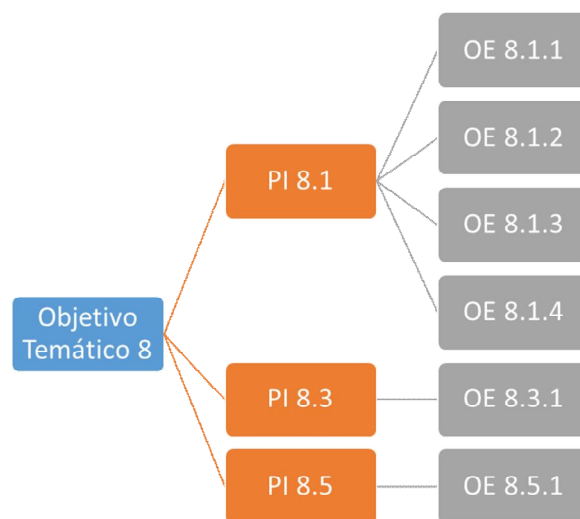
Y a partir de los mismos se inicia el análisis de la lógica de intervención y estructura del Programa en cuyo desarrollo se dará respuesta a las siguientes preguntas de evaluación:

- *¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?*
- *¿Se han producido cambios relevantes que condicionen el diseño del Programa Operativo?*
- *¿En qué medida los elementos de la lógica de intervención (operaciones, prioridades, objetivos) se corresponden con los resultados esperados?*

a) Eje prioritario 1A. OBJETIVO TEMÁTICO 8.

El Objetivo Temático 8 articula tres prioridades de inversión que a su vez integran objetivos específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 3 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8



Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas con tasa de cofinanciación del 50% del FSE

Necesidades y Retos identificados:

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- Creación de empleo y aumento de la participación en el mercado laboral.
- Competitividad empresarial y emprendimiento.
- Cambios de especialización y mejora de la productividad

8.1 El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado • Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023)
OE 8.1.1 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la	• Orientación profesional: - La contratación de personal orientador y promotor de empleo; - La subvención de acciones de orientación;	Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, en particular de las pertenecientes a colectivos clasificados como de atención preferente por las políticas activas de empleo. Asimismo, contribuirán a la implantación de una metodología de orientación compartida por el Servicio Público	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%).

población inactiva	- El desarrollo metodológico de acciones de orientación para favorecer la transición a la vida activa. • La creación de equipos para la búsqueda de empleo	de Empleo y sus entidades colaboradoras, que mejore la actual, incorpore las nuevas tecnologías y los nuevos paradigmas de actuación en materia de orientación, entre las cuales la técnica de coaching aplicada en los procesos de búsqueda de empleo, contemple la diversidad y las especiales características de las personas desempleadas y, en definitiva, garantice la prestación de un servicio eficaz y de calidad	<table> <tr> <th>Año</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th><th>Total</th></tr> <tr> <td>Referencia</td><td>22,85%</td><td>17,96%</td><td>20,53%</td></tr> <tr> <td>Actual (2017)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Esperado</td><td>26,89%</td><td>22,00%</td><td>24,57%</td></tr> </table>	Año	Hombres	Mujeres	Total	Referencia	22,85%	17,96%	20,53%	Actual (2017)				Esperado	26,89%	22,00%	24,57%				
Año	Hombres	Mujeres	Total																				
Referencia	22,85%	17,96%	20,53%																				
Actual (2017)																							
Esperado	26,89%	22,00%	24,57%																				
OE 8.1.2 Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales	• Formación en idiomas, competencias transversales y básicas, y en el ámbito tecnológico • Formación para el empleo en el sector turístico: - Cursos cuyo objetivo es la obtención de un certificado de profesionalidad - Formación para el desarrollo de conocimientos transversales, destrezas y aptitudes	Mejorar la empleabilidad y cualificación de las personas desempleadas dotándolas de una formación de carácter especializado en competencias y habilidades demandadas por el tejido productivo regional y según sus necesidades. Esto conseguirá un mejor acceso al empleo de las personas desempleadas e inactivas, así como la mejora y promoción de aquellos trabajadores ya ocupados.	<table> <tr> <th colspan="4">Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)</th></tr> <tr> <th>Año</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th><th>Total</th></tr> <tr> <td>Referencia</td><td>83,74%</td><td>81,99%</td><td>83,16%</td></tr> <tr> <td>Actual (2017)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Esperado</td><td>90,46%</td><td>89,38%</td><td>89,94%</td></tr> </table>	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)				Año	Hombres	Mujeres	Total	Referencia	83,74%	81,99%	83,16%	Actual (2017)				Esperado	90,46%	89,38%	89,94%
Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)																							
Año	Hombres	Mujeres	Total																				
Referencia	83,74%	81,99%	83,16%																				
Actual (2017)																							
Esperado	90,46%	89,38%	89,94%																				

OE 8.1.3 Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las personas desempleadas de larga duración y aquellas de más edad.	• Ayudas para la contratación de personal investigador en formación en fase postdoctoral por parte de universidades y centros de investigación	En relación a este objetivo específico son diferentes elementos que contribuirán al cambio esperado: - Impulsar el inicio de la carrera investigadora de doctores y doctoras. - Fomentar la movilidad y la colaboración de las instituciones investigadoras entre sí y con las empresas. - Contribuir a la mejora cuantitativa y cualitativa del personal dedicado a la generación de nuevo conocimiento en la Comunitat Valenciana, contrarrestando las tendencias negativas de la presente crisis.	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%) <table> <tr> <th>Año</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th><th>Total</th></tr> <tr> <td>Referencia</td><td>30,00%</td><td>30,00%</td><td>30,00%</td></tr> <tr> <td>Actual (2017)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Esperado</td><td>35,00%</td><td>35,00%</td><td>35,00%</td></tr> </table>	Año	Hombres	Mujeres	Total	Referencia	30,00%	30,00%	30,00%	Actual (2017)				Esperado	35,00%	35,00%	35,00%
Año	Hombres	Mujeres	Total																
Referencia	30,00%	30,00%	30,00%																
Actual (2017)																			
Esperado	35,00%	35,00%	35,00%																
Objetivo Específico 8.1.4 Aumentar la movilidad laboral a nivel nacional e internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo.	• Prácticas laborales de jóvenes en Europa en reciprocidad	Los proyectos de movilidad internacional financiados en el marco de este Objetivo Específico pretenderán mejorar el currículum de los jóvenes, aumentar sus expectativas de integración laboral y facilitar el acceso a su primer empleo en España o en Europa, al tiempo que perseguirán contribuir al aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas europeos, al mejor desenvolvimiento en diferentes entornos, a la inmersión en	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%) <table> <tr> <th>Año</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th><th>Total</th></tr> <tr> <td>Referencia</td><td>13,21%</td><td>10,57%</td><td>11,36%</td></tr> </table>	Año	Hombres	Mujeres	Total	Referencia	13,21%	10,57%	11,36%								
Año	Hombres	Mujeres	Total																
Referencia	13,21%	10,57%	11,36%																

		diferentes culturas, a la posibilidad de trabajar en un entorno de diversidad, etc. Por último, el valor añadido para la región de los programas de prácticas laborales de jóvenes en Europa es la reciprocidad en la contratación de jóvenes valencianos en Europa a priori con una elevada tasa de retorno.	Actual (2017)			
			Esperado	16,00%	14,00%	14,71%
Prioridad de Inversión 8.3: El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.						
Objetivo Específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación y mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación:	• Microcréditos a emprendedores y creación de microempresas • Servicio de apoyo y tutorización a personas emprendedoras:	Potenciar al máximo las oportunidades de acceso al autoempleo, ofreciendo servicios de apoyo y acompañamiento a las personas emprendedoras, así como mitigando las dificultades de acceso a la financiación, mediante líneas de microcréditos que pretendan canalizar la financiación hacia las personas que se encuentren en posición de desventaja y que deseen crear o desarrollar su propia actividad emprendedora, con la vista puesta en el incremento de la creación de empresas y, en consecuencia, en la reducción de la elevada tasa de paro regional por esta vía.	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%).			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	13,61%	13,61%	13,61%
			Actual (2017)			
			Esperado	48,40%	48,40%	48,40%

Prioridad de Inversión 8.5: La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

Objetivo Específico 8.5.1. Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en empleo y permitir su progresión profesional	• Formación de especialización y reciclaje para profesionales del sector turístico	Actualización y mejora de las competencias profesionales de las personas trabajadoras en activo del sector turismo, adaptando su cualificación profesional a las exigencias del mercado laboral y permitiéndoles obtener el máximo rendimiento de las innovaciones y el desarrollo tecnológico existente en el mercado. Ello se pretende que incida positivamente tanto en su permanencia en el empleo y/o en la mejora de su situación laboral, como en la calidad de los servicios turísticos y, por ende, en la competitividad del sector.	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%) <table> <tr> <th>Año</th><th>Hombres</th><th>Mujeres</th><th>Total</th></tr> <tr> <td>Referencia</td><td>90,00%</td><td>90,00%</td><td>90,00%</td></tr> <tr> <td>Actual (2017)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Esperado</td><td>70,00%</td><td>70,00%</td><td>70,00%</td></tr> </table>	Año	Hombres	Mujeres	Total	Referencia	90,00%	90,00%	90,00%	Actual (2017)				Esperado	70,00%	70,00%	70,00%
Año	Hombres	Mujeres	Total																
Referencia	90,00%	90,00%	90,00%																
Actual (2017)																			
Esperado	70,00%	70,00%	70,00%																

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

b) Eje prioritario 2A. OBJETIVO TEMÁTICO 9

El Objetivo Temático 9, únicamente tiene programada una Prioridad de Inversión en la que centra toda la programación. A su vez, ésta integra dos Objetivos Específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 4. Arquitectura de Programación del Objetivo Temático 9



Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

Objetivo temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones más desarrolladas con tasa de cofinanciación del 50% del FSE.

Necesidades y Retos identificados

- Creación de empleo y aumento de la participación en el mercado laboral principalmente de los grupos más desfavorecidos.
- Disminución de la presión sobre la prestación de los servicios y la integración social.
- Vertebración del territorio a través de la dinamización del sector turístico.

Prioridad de Inversión 9.1: La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1.1
Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y

Estrategia/Propuesta
intervención

de Cambio esperado

Indicador de Resultado

- Valor de base
- Valor actual (2017)
- Valor esperado (2023)

personalizados de inserción	• Itinerarios integrados de inserción sociolaboral dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad - Acogida y diagnóstico socio-laboral individualizado - Diseño y desarrollo del itinerario individualizado de inserción socio-laboral (competencias básicas; competencias conductuales; competencias funcionales o técnicas) - Orientación laboral. - Intermediación laboral y prospección en el mercado de trabajo como elemento facilitador de la empleabilidad. - Apoyo en el empleo. - Prácticas de aprendizaje e inserción en empresas	Potenciar la empleabilidad de los colectivos vulnerables que, por sus características personales y de entorno, presentan un elevado índice de exclusión social que les impide o dificulta acceder a los sistemas normalizados o de formación/empleo, ya sea por desconocimiento, desconfianza o la inexistencia de recursos apropiados, fomentando su inclusión y participación activa y mejorando sus posibilidades a la hora de encontrar un empleo.	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación (%)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	63,60%	54,50%	59,00%
			Actual (2017)			
			Esperado	75,00%	75,00%	75,00%
OE 9.1.2 Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.	• Ayudas a la contratación laboral de personas desempleadas con especiales dificultades de inserción laboral en empresas y entidades privadas.	Fomentar la inclusión activa y el acceso al mercado laboral de aquellos colectivos que objetivamente afrontan mayores dificultades para ello, haciendo atractiva su contratación a sus potenciales empleadores y evitando el deterioro que	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total

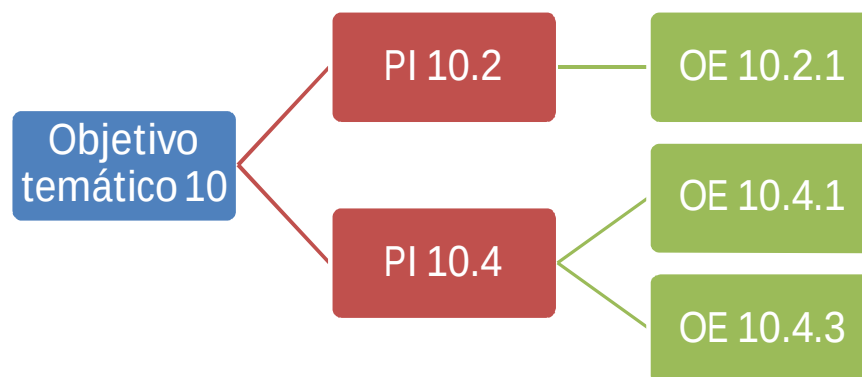
	• Fomento de Programas Mixtos de Formación y Empleo.	sufren las habilidades y capacidades del individuo obtenidas en el periodo de trabajo a medida que se prolonga el desempleo.	Referencia	29,18%	20,99%	25,29%
			Actual (2017)			
			Esperado	33,13%	24,99%	29,29%

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

c) **Eje prioritario 3A. OBJETIVO TEMÁTICO 10.**

Por último, el objetivo temático 10, ha programado dos Prioridades de Inversión que a vez contemplan un Objetivo Específico cada una. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

Ilustración 5. Arquitectura de programación OT 10



Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Necesidades y Retos identificados

- **Cambios de especialización y mejora de la productividad**
- **Educación y aprovechamiento del capital humano**

Prioridad de Inversión 10.2 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos

OE 10.2.1 Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	• Valor de base • Valor actual (2017) • Valor esperado (2023)			
			Participantes que obtienen una cualificación tras su participación			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	80,53%	77,56%	78,80%
			Actual (2017)			

	• Movilidad de personal investigador en formación predoctoral en centros de investigación Internacional	técnicas y habilidades y así mejorar su formación científica y técnica. - Poner a disposición del personal investigador en fase predoctoral formación que potencie su capacidad de aplicar al sector productivo su labor investigadora y de innovación. - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la cualificación científico-técnica de los titulados universitarios, en particular en el ámbito de la investigación agroalimentaria, con la finalidad de mejorar su empleabilidad en un sector que la RIS3 identifica como prioritario para la Comunitat Valenciana	Esperado	78,15%	76,84%	77,57%
PI 10.4 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.						
OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la	• Formación Profesional de Grado Medio y Superior (oferta completa y parcial). - Cursos preparatorios de las prueba de acceso y cursos de acceso directo a ciclos	- Incrementar la participación en los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, incluido al alumnado que no reúne los requisitos académicos de acceso directo mediante cursos preparatorios de la prueba de acceso o	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)			
			Año	Hombres	Mujeres	Total

Formación Profesional	formativos. - Cursos de especialización. - Formación en Centros de Trabajo en Europa - Formación en Centros de Trabajo en la Comunitat Valenciana en empresas muy alejadas del centro educativo, o en otra Comunidad Autónoma. - Becas y ayudas a alumnos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior. - Mejora de la orientación profesional a través de la creación de unidades de información y orientación profesional en los centros integrados de formación profesional o de oferta integrada (públicos)	cursos de acceso directo a ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior. - Mejorar la cualificación profesional de las personas que ya poseen una titulación de FP, mediante cursos de especialización. - Mejorar la calidad de la Formación Profesional mediante la realización de prácticas formativas en otros países de la Unión Europea, así como en Centros de Trabajo de la Comunitat Valenciana u otra Comunidad Autónoma. - Hacer que la Formación Profesional de Grado Medio y Superior sea accesible a aquellos estudiantes que no disponen de medios económicos suficientes, mediante la concesión de becas y ayudas. - Mejorar la orientación profesional en los centros educativos a fin de paliar los errores que se producen en la elección de los estudios, lo que ocasiona desmotivación en los estudiantes que, encontrándose en plena adolescencia, presentan alto riesgo de abandono escolar.	Referencia	78,90%	84,95%	81,56%
			Actual (2017)			
			Esperado	79,39%	85,47%	82,07%
			Participantes con estudios primarios (CINE 1) o secundarios (CINE 2) que obtienen una cualificación tras su participación			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	58,85%	58,88%	58,87%
			Actual (2017)			
			Esperado	68,00%	69,99%	68,87%
			Participantes que obtienen un título de FP o FP Dual			
OE 10.4.3 Aumentar la participación en formación	Formación Profesional Dual	- Mejorar el acceso al aprendizaje	Participantes que obtienen un título de FP o FP Dual			

profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas	- Coordinación de los programas de Formación Profesional Dual. - Cursos de formación dirigidos a los instructores e instructoras, trabajadores y trabajadoras cualificados que tengan a su cargo estudiantes de Formación Profesional Dual. - Formación de los equipos directivos de los centros en la elaboración de proyectos de Formación Profesional Dual, a través de cursos de formación - Concesión de becas a alumnos y alumnas que se acojan al sistema de Formación Profesional Dual que no lo haga bajo la modalidad contrato. - Seguimiento y evaluación de la Formación Profesional Dual. - Foro de Oportunidades, que contribuya a incrementar las oportunidades de integración en el mercado de trabajo del alumnado de Formación Profesional.	permanente. - Combatir el bajo nivel de cualificación de la población, en especial de la población más joven. - Incrementar el número de empresas participantes en la Formación Profesional Dual y adecuarla a las necesidades del mercado de trabajo. - Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral. - Incrementar las oportunidades de integración en el mercado de trabajo de las y los estudiantes de Formación Profesional.	Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	81,56%	78,34%	81,56%
			Actual (2017)			
			Esperado	85,47%	78,84%	82,06%
			Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones de la FP dual, que son atendidas			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	-	-	-
			Actual (2017)			
			Esperado	-	-	80%

			Número de empresas participantes en el foro			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			Referencia	-	-	-
			Actual (2017)			
			Esperado	-	-	750

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

En términos generales, el análisis de la información anteriormente expuesta permite identificar las siguientes conclusiones en diferentes ámbitos:

- **Estrategia del Programa:**

- o *Complementariedad de la estrategia:*

El establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, asimismo, el Programa Operativo del FSE de la Comunitat Valenciana, recoge una particularización regional, abordando retos y prioridades existentes.

En otro sentido, la estrategia prevista en el PO de FSE de la Comunitat Valenciana manifiesta elevadas complementariedades con la política europea, constituyendo ser de esta manera un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política europea.

- o *Análisis de la coherencia interna:*

Con respecto a la coherencia interna se puede señalar que el Programa está vinculado completamente a los requisitos reglamentarios europeos. Ya que todos los objetivos específicos presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto robustece la estrategia del PO FSE a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los objetivos específicos seleccionados, y también su interrelación con la política europea.

- o *Análisis de la coherencia externa:*

Aunque no queda identificado en el cuadro anterior, tras la revisión del Programa, se destaca que existe una amplia coherencia externa del PO, ya que se señalan diferentes iniciativas a nivel regional y nacional que fortalecen la coherencia.

Estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO de la Comunitat Valenciana, elaborada junto con el proceso de programación.

- **Lógica de intervención**

Por último y con respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

Sin embargo es preciso matizar una cuestión, pese a que en el caso del Objetivo Temático 9 se ha establecido una estrategia y se ha definido un cambio esperado acorde con los dogmas de este eje y de manera conveniente. Se considera que este eje presenta un diagnóstico asociado débil que no permite alinear los retos con la estrategia prevista. Esta cuestión ya fue señalada brevemente en la evaluación ex ante y en esta ocasión se pone de manifiesto nuevamente tras este análisis pormenorizado.

Entre otros ejemplos se puede señalar la incidencia que se realiza en el diagnóstico sobre el desarrollo de servicios del sector turístico en el interior de la región con el objetivo de vertebrar el territorio, sin embargo, la estrategia no articula medidas para dar respuestas a esta cuestión.

En este sentido se estima conveniente profundizar sobre esta cuestión en una posible reprogramación, adecuando el diagnóstico a la idiosincrasia del eje.

Por otro lado, con el objeto de poder valorar si se han producido cambios contextuales importantes que condicionen la programación, se han actualizado los principales indicadores socioeconómicos en la región que fueron referente en la articulación del diagnóstico y que permitirán exponer recomendaciones en este sentido. Destacan:

- **Economía y productividad:**

En los últimos años la Comunidad Valenciana ha experimentado cambios recalcables con respecto a 2013. Comenzando con su situación económica productiva podemos apuntar un repunte en el PIB con respecto a 2013, cuando la región toma su punto más bajo. Desde entonces el PIB ha experimentado un incremento sostenido.

Por lo que los índices de producción desde 2013 mejoran satisfactoriamente, entrando en tasas de variación del PIB positivas y dejando atrás las tasas de hasta seis puntos de variación negativa de los años 2009 y 2010. Aunque todavía la situación productiva de la Comunitat Valenciana debe continuar con este incremento sostenido para volver a recuperar la fuerza productiva que situaba a la Comunitat entre las regiones de más desarrollo económico de Europa-27. Lo propio ocurre con el PIB per cápita, con una escalada de 1.400 euros por habitante desde su punto más bajo en 2013, situándose en los actuales 20.556 euros per cápita. Todavía casi 3.000 euros por debajo de la renta per cápita española, según INE.

Dicho esto, la capacidad productiva de la Comunitat va mejorando significativamente a ritmo similar que lo hace el resto del país. Teniendo un gran peso sobre el PIB nacional (9,4%), valor que no ha variado apenas durante la crisis.

Sobre la investigación y el desarrollo por parte de la Comunitat no hay grandes cambios en los últimos años, hay un estancamiento en la inversión tanto en la Administración Pública como en las empresas. Pero si es cierto que se ha aumentado ligeramente en los últimos años, pasando de 13.011.798.000 en 2013 a 13.171.807.200 en 2015, según INE, aunque no es crecimiento continuado, sino más bien fluctuante. Con respecto a 2015, el porcentaje de I+D+I de la región supone alrededor de 1% con respecto al PIB global que se situó en 101.604.000.000 Euros. Por lo que convendría que este aumento fuera sostenido en el tiempo para que la región fuese más competitiva y productiva de cara al futuro, ya que se perdió gran capacidad innovadora y de desarrollo durante los años de crisis. Si es cierto que sigue la tendencia de dar peso sobre el I+D+i total, el realizado por las empresas frente a la administración pública, transición que se propuso la Comunitat para llegar a los valores de Europa.

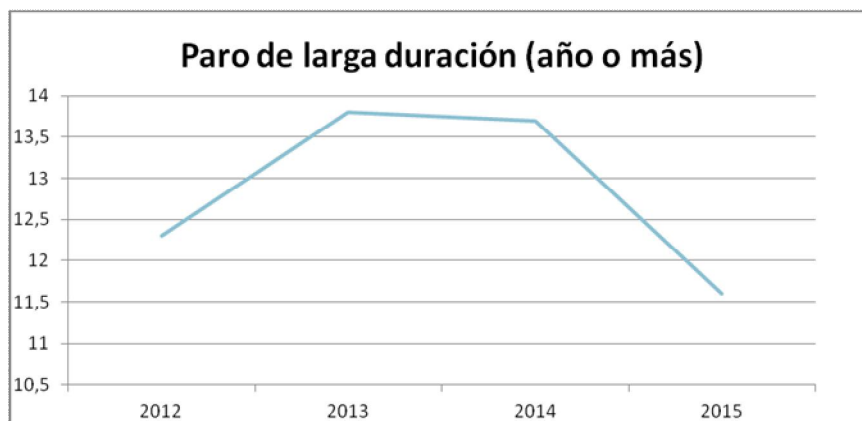
- **Mercado laboral**

En el tercer trimestre del 2015, en la Comunitat Valenciana había una población activa de 2.425.600 personas, de las cuales el 45,69% eran mujeres, mientras que el porcentaje nacional de mujeres fue del 46,05%. La tasa de actividad fue del 59,13%, inferior a la nacional que es del 59,50%. En el tercer trimestre del 2015 la cifra de población activa ocupada era de 1.882.900, de la que el 44,94% eran mujeres. Por sectores económicos, destaca Servicios, con un 72,90% del

total regional, seguido de lejos por Industria (17,32%), Construcción (6,10%) y Agricultura (3,68%). En cuanto a su distribución por sexo, el 87,12% de las mujeres se ocuparon en el sector Servicios, el 10,06% en el sector Industria, el 1,02% en sector Construcción y un 1,82% en Agricultura. Respecto a los hombres, se ocuparon en el sector Servicios (61,30%), seguido de Industria (23,25%), Construcción (10,25%) y en menor medida en Agricultura (5,20%).

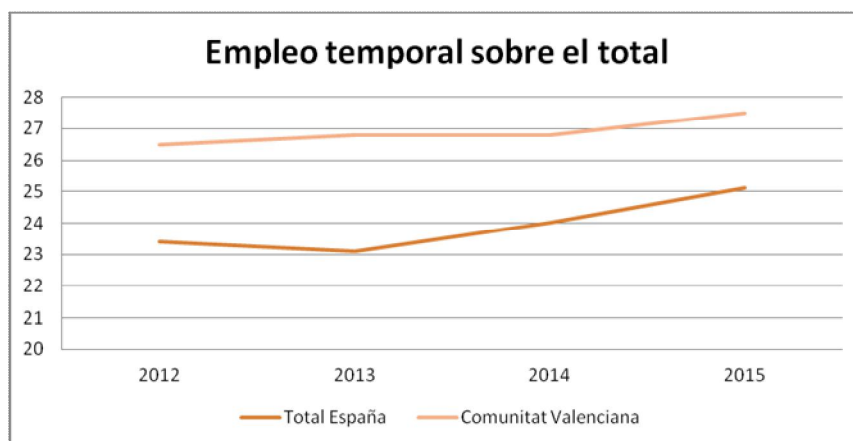
En materia de desempleo, durante los últimos años ha habido una mejora con respecto a los primeros años de crisis. El paro a finales de 2013 alcanzaba valores muy altos rondando el 23,5% de paro, situación que ha ido mejorando tibiamente. Para los mayores de 25 ha habido un paso de 21,51% en el cuarto trimestre de 2014 hasta llegar a la cifra de 17,11% en el cuarto trimestre de 2016, según INE. Algo similar ha ocurrido para los menores de 25, los cuales se encontraban ante un paro galopante a finales de 2014 (50,19%), para acabar con un paro de 46,16% a finales de 2016. Aunque la tendencia de creación de empleo es positiva, todavía los valores de desempleo se alejan significativamente de los registrados por Europa-27, y sin duda son valores de desempleo muy por encima de unos índices razonables. La región todavía debe seguir esta tendencia para lograr llegar a valores anteriores a la crisis, pues a raíz de esta, la Comunitat Valenciana fue una de las regiones de España con más destrucción de empleo juvenil. Con respecto a la perspectiva de género en desempleo, podemos señalar que la brecha ha aumentado ligeramente desde 2013, pasando de dos puntos a en torno a tres puntos por encima del de ellos en 2015, 15,67% para los hombres y 18,76% para las mujeres, según el INE.

Por último, con respecto a los parados de larga duración se puede ser ligeramente optimistas, ya que ha sufrido un leve descenso desde los valores de 2013 (13,8%), llegando a descender hasta el 11,6% en 2015, según Eurostat. Aunque, de igual manera que ocurre con las cifras anteriores, los valores son todavía bastante elevados y conviene seguir fomentando esta tendencia de mejora.



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Por último, los datos apuntan a que el nuevo empleo que se genera es mayoritariamente de tipo temporal, lo que provoca este fenómeno tan peculiar.



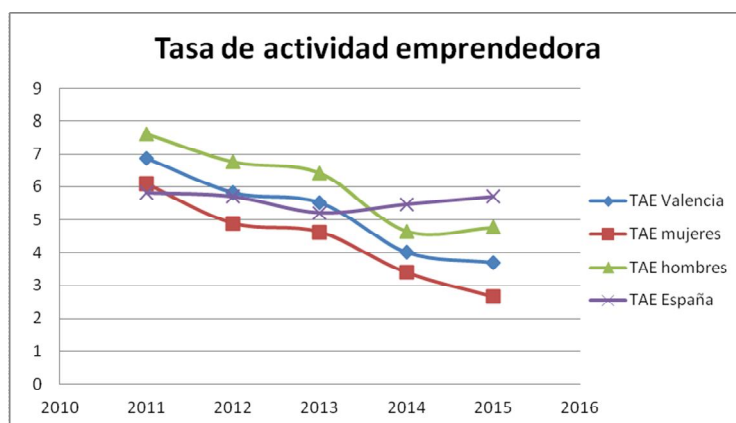
Fuente: INE- EPA y elaboración propia.

Se aprecia en el gráfico un aumento del trabajo temporal en los últimos años un punto con respecto a la cifra en 2012, siendo esta un 26,5% frente al 27,5% de 2015, según el INE. Situación que precariza y crea inestabilidad entre los trabajadores y trabajadoras de la región que se encuentran en esta situación. Estando dos puntos y medio por encima de los valores del territorio nacional (25,1% para España en 2015), a consecuencia de la alta temporalidad que supone la creación de empleo en sectores relacionados con la hostelería y restauración, los cuales tienen un gran peso debido a la alta importancia que tiene el sector turístico en la región.

Desde el punto de vista de la inactividad laboral lo más significativo es las diferentes tendencias de género que encontramos en los datos. Los hombres continúan aumentando su inactividad situándose en el 35,4%, habiéndola incrementado en casi seis puntos desde valores anteriores a la crisis, cuando estaba en un 30% de inactividad únicamente (2007). Una tendencia muy diferente ha ocurrido con las mujeres, pues éstas han disminuido considerablemente su inactividad laboral desde los años 90, la cual estaba en 60,3%. Actualmente, en 2016, se encuentran en 45,4% de inactividad, habiendo disminuido esta incluso en periodos de crisis, pues entre 2014 y 2016 ha habido una mejora de un punto. Por lo que podemos decir que la mujer mantiene una progresión positiva en su inserción en el mercado laboral, aunque la brecha de actividad todavía es bastante holgada entre hombres y mujeres, materia a corregir en los siguientes años.

- **Actividad emprendedora**

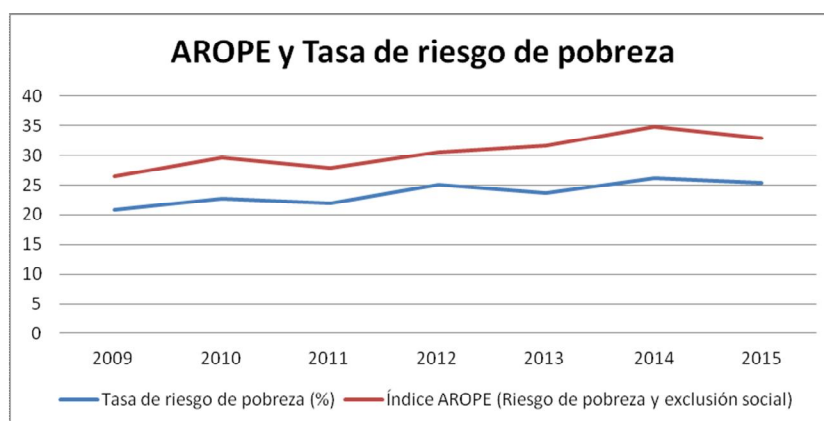
Tampoco se puede esbozar optimismo con respecto a la actividad emprendedora en los últimos años, la cual se encuentra en decadencia en la región. Los valores ponen de manifiesto un descenso considerable en los últimos años pasando de un 5,83% de la población activa que decidía emprender en 2012, frente a un 3,71% en 2015. La tasa de actividad emprendedora ha disminuido de forma similar tanto en hombres como en mujeres, pero debemos destacar todavía una brecha de dos puntos entre ellos y ellas (4,76% frente a 2,640% respectivamente, en 2015). También cabe señalar el distanciamiento de la Comunitat respecto al territorio nacional, siendo este de dos puntos en 2015, 3,71% frente al 5,7 respectivamente, según el Observatorio del emprendimiento (Global entrepreneurship monitor España).



Fuente: Observatorio del emprendimiento (Global entrepreneurship monitor España) y elaboración propia.

- **Pobreza, exclusión y desigualdad**

Se ha señalado de forma parcial en los anteriores apartados un estancamiento respecto al riesgo de pobreza en los últimos años. Este fenómeno debe su causa principalmente a la poca estabilidad que da el empleo generado en los últimos años, el cual no ayuda a las familias e individuos valencianos a abandonar situaciones de pobreza, debido a su alta inestabilidad y precariedad. Durante la crisis ha habido un incremento significativo de las personas en riesgo de pobreza y, a pesar de la disminución del paro y aumento del PIB per cápita en los últimos años, los valores de riesgo de pobreza no se han visto disminuidos, sino más bien estancados e incluso aumentados en algunos casos. Siendo 23,6% en 2013, 26,2% en 2014 y 25,3% en 2015, según el INE a partir del portal estadístico de la Generalitat Valenciana.



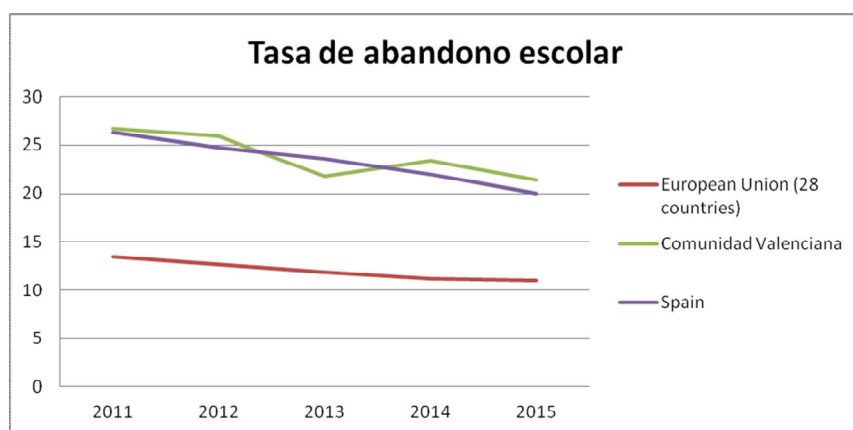
Fuente: Portal estadístico Generalitat Valenciana a partir del INE y elaboración propia.

Significativamente se presentan riesgos entre la población de menor edad, comprendidas entre los 0 y 15 años, los cuales son el grupo de edad con más riesgo de pobreza y exclusión social, suponiendo el 24% de ellos que no llegan al 60% del ingreso mediano. Otro dato significativo es la vulnerabilidad de los grupos extranjeros, los cuales tienen valores muy elevados desde el comienzo de la crisis, llegando incluso en 2015 al 51,9% de individuos no nacidos en Europa están considerados en riesgo de pobreza por no llegar al 60% de la renta mediana de la Comunidad. Más optimistas podemos ser con los de origen europeo, los cuales han pasado de un 40,6% en 2013 hasta un 32,9% en 2015, según el INE a partir del portal estadístico de la Generalitat Valenciana.

En general, la desigualdad en la Comunidad se aumentó ligeramente durante los años de la crisis con respecto a 2008, la cual se hallaba en 0,304. Desde 2013 hay un estancamiento entorno a al 0,33, según el INE a partir del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. Si es cierto que no es un gran aumento, en este indicador una fluctuación de este tipo puede significar un aumento a considerar en desigualdad.

- **Educación**

En este ámbito, en los últimos años ha habido un descenso en general, asimismo la tasa de abandono escolar en la Comunidad Valenciana se encuentra todavía diez puntos por encima de Europa-28 (21,4% para la Comunitat Valenciana, frente al 11% de Europa, según Eurostat). Por lo tanto, todavía es de extrema importancia seguir interviniendo para revertir la situación de abandono que se vive en la región.



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

Atendiendo a la tasa de desempleo y visto el abandono escolar, la Comunidad Autónoma se encuentra con un gran número de jóvenes que se encuentran en estado de inactividad, para el cuarto trimestre de 2016 son un 9,3% (entre 16 y 19) y un 5,9% (entre 20 y 24), sobre el total de la población, según la Encuesta de Población Activa del INE. Suponiendo una losa para el desarrollo de la región por estar perdiendo fuerza productiva de estrato más joven de la Comunitat.

Siguiendo con la línea educativa, es significativo recalcar la dualidad que se produce en la región, similar a la situación de España. Existe un gran número de individuos con formación superior y terciaria, a la vez que existe un gran número de individuos que abandonaron su carrera escolar. En torno a un tercio de la población valenciana de entre 25 y 54 años goza de una educación superior, a la vez que entorno a otro tercio no tiene estudios más allá de la educación primaria.

Con respecto a la formación continua, en los últimos años ha habido un descenso respecto a su uso y servicio. Lo que mina la capacidad de adaptación de las empresas a los nuevos tiempos y herramientas de empleo. Ha habido un descenso de dos puntos en los últimos años que se gozan datos. Pasando del 13,4% en 2013 al 11,4% en 2015, según el INE a partir del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. Un descenso que no ayuda a sumar competitividad y productividad a las empresas de la región, pues estas tienen menos capacidad de adaptar su capital humano a las nuevas circunstancias económicas. Por lo que se hace indispensable

promover este tipo de formación para añadirle competitividad a la Comunidad Valenciana con respecto a otras regiones europeas.

Por lo tanto, una vez expuestos los principales indicadores que han condicionado la estructura del Programa Operativo, se puede señalar que en los últimos años, tras la programación, no se han producido diferencias significativas en el contexto socioeconómico de la región que indiquen la necesidad de realizar un planteamiento de la programación con la incorporación o supresión de Prioridades de Inversión y/ Objetivos Específicos.

Este análisis permite concluir los ejes de intervención están en total coherencia con la estrategia prevista en el Programa:

- *En materia de **desempleo** destaca que se ha producido una mejora respecto al desempleo, aunque la Comunidad todavía se encuentra muy por encima de los valores europeos, cuyo paro se encuentra a finales de 2015 en torno al 10%, aproximadamente diez puntos por debajo de la Comunitat Valenciana, constituyendo un ámbito prioritario de intervención.*
- *Sigue siendo un objetivo prioritario las actuaciones vinculadas con la mejora y fomento de la **inclusión social** de los grupos más vulnerables, que como se ha señalado se ha producido un aumento en los últimos años, por lo que hace todavía más estratégico mantener esta prioridad de intervención y objetivo temático.*
- *Por último, esta actualización de los indicadores socioeconómicos pone en evidencia la necesidad de continuar con la inversión para la **mejora de la formación** de los valencianos/as para que la región adapte su capital humano a las nuevas necesidades económicas del momento. Ya que la evidencia apunta a que la región ha reducido su competitividad y productividad debido a la insuficiente formación entre los distintos grupos de edad*

*En todos estos casos, el PO **constituye una herramienta útil y eficaz** de aplicación de políticas públicas.*

Por último en términos generales, y tras el análisis de las percepciones de los agentes implicados en la gestión del programa de manera directa (administración pública) e indirecta (sociedad civil, entidades empresariales y entidades sin ánimo de lucro), estos valoran muy positivamente la estructura actual de programación que en términos generales ha permitido responder a las principales necesidades existentes en materia de Fondo Social Europeo.

4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

Este ejercicio evaluativo no va a permitir valorar cuantitativamente los indicadores de resultado vinculados a los Objetivos Específicos, puesto que en el momento de realizar la presente evaluación no se ha obtenido la información al respecto.

En este apartado el objetivo inicial era dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado asociado a dicho Objetivo Específico? ¿En qué medida se consideran estos resultados sostenibles?

Pese a que no se dispone de información suficiente para hacer una valoración de estos indicadores, sí se cuenta con los valores de resultado generados por el programa Eurodisea enmarcado en la Prioridad de Inversión 8.1, concretamente en el Objetivo Específico 8.1.4.

Esta operación concretamente está vinculada al resultado *participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación*. En el momento de esta evaluación, se puede afirmar que el grado de alcance de este valor está muy alejado de las previsiones, sin embargo se trata de una contribución de una única actuación.

Tabla 1. Contribución Programa Eurodisea al indicador de Resultados asociado

Eje Prioritario. 1A Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas con tasa de cofinanciación del 50% del FSE.													
8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad													
ID	Indicador	Categoría de región	Indicador común de productividad utilizado como base para fijar objetivos	Unidad de medida para la referencia y el objetivo	Valor previsto (2023)			Valor acumulativo			Coeficiente de logros		
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación												
CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación												
CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación												
CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	Más desarrollada	CO01 + CO03 +CO05	Número	111.187	57.278	53.909						
CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Más desarrollada	CO01 Desempleados, incluidos los de larga duración	Número	30.504	17.553	12.951	5	2	3	0,02%	0,01%	0,02%
CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta												

	propia, tras su participación												
CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación												
CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación												
CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación												
CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación												

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

No obstante, se espera que en futuros procesos evaluativos sea posible disponer de esta cuantificación y valorar también el grado de alineamiento de los valores de los indicadores de resultados previstos con lo realmente alcanzado.

5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD

5.1. Eficacia

5.1.1. Indicadores de productividad

El análisis de la eficacia del Programa Operativo se llevará a cabo a partir del análisis de los distintos indicadores de productividad vinculados a cada una de las **Prioridades de Inversión** programadas.

En este apartado, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores de productividad, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes en todas las Prioridades de Inversión:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto la valoración de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el **valor previsto a 2016 [2]** se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

Por último, a lo largo de este apartado se dará respuesta a las preguntas de evaluación que permitirán conocer en qué medida se ha progresado en el grado previsto en los distintos indicadores de productividad, es decir, si *¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado asociado a dicho Objetivo Específico?*.

Así mismo, la valoración del grado de alineamiento de las previsiones con las realizaciones permitirá valorar también *¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?* Que a su vez inciden en una desviación de los indicadores.

a) Eje prioritario 1A

En el caso del PO FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, tal y como ya se indicó en el apartado 3 del presente informe, ha previsto en el marco de este eje temático tres Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

Tabla 2 Indicadores productividad objetivo temático 8

PI 8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración
	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia
PI 8.3	Desempleados, incluidos los de larga duración
	Proyectos empresariales
PI 8.5	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia

Fuente: POFSE 2014-2020 Comunitat Valenciana

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 3 Eficacia indicadores de productividad el OT8 por Prioridad de Inversión

Objetivo temático:		OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PI 8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración	118.420	109.687	228.107	35.526	32.906	68.432	2.899	2.747	5.646	0,08	0,08	0,08	-0,92	-0,92	-0,92	8,16 Baja	8,35 Baja	8,25 Baja
	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	10.204	9.474	19.678	3.061	2.842	5.903	0	0	0									
PI 8.3	Desempleados, incluidos los de larga duración	1.150	1.036	2.186	345	311	656	0	0	0									
	Proyectos empresariales	-	-	700			210	0	0	0									
PI 8.5	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	35.923	34.584	70.507	10.777	10.375	21.152	3.693	4.400	8.093	0,34	0,42	0,38	-0,66	-0,58	-0,62	34,27 Baja	42,41 Baja	38,26 Baja

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Los valores resultantes de la tabla anterior que muestra el grado de eficacia de los indicadores de productividad del OT8, señalan en primer lugar el déficit de información sobre los valores de los indicadores acumulados hasta 31 de diciembre de 2016, han limitado considerablemente la valoración en su conjunto de todos los indicadores de productividad previstos. De tal manera que solo han sido considerados el indicador de *Desempleados, incluidos los de larga duración* de la PI 8.1 y el indicador *Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia* correspondiente a la PI 8.5. No obstante, en ambos casos el grado de eficacia hasta 31 de diciembre de 2016 presenta valores **bajos** en su conjunto.

Sin embargo para comprender los valores resultantes es preciso indicar cuáles son las actuaciones que están vinculadas a cada una de las Prioridades de Inversión y la realidad presente hasta la fecha que han influido en la medición de la eficacia, que se tratará en el análisis que precede a continuación:

a.1) Prioridad de Inversión 8.1

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 8.1** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 4 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.1

Eje	PI	OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	Nom_IE
1	8.1	8.1.1	SERVEF Inserción	08.1.1R1	Acciones de Orientación Profesional	Desempleados, incluidos los de larga duración
1	8.1	8.1.1	SERVEF Inserción	08.1.1R2	Equipos para la búsqueda de Empleo	Desempleados, incluidos los de larga duración
1	8.1	8.1.2	SERVEF Formación	08.1.2R1	Formación en idiomas y competencias transversales, básicas y de ámbito tecnológico (impartición con desarrollo de contenidos)	Desempleados, incluidos los de larga duración
1	8.1	8.1.2	SERVEF Formación	08.1.2R1	Formación en idiomas y competencias transversales, básicas y de ámbito tecnológico (impartición con desarrollo de contenidos)	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia
1	8.1	8.1.2	SERVEF Formación	08.1.2R2	Acciones formativas de desarrollo tecnológico y metodología innovadora en centros propios de la Generalitat (impartición con desarrollo de contenidos)	Desempleados, incluidos los de larga duración
1	8.1	8.1.2	SERVEF Formación	08.1.2R2	Acciones formativas de desarrollo tecnológico y metodología innovadora en centros propios de la Generalitat (impartición con desarrollo de contenidos)	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia
1	8.1	8.1.2	Turismo	08.1.2R3	Formación para el Empleo en el sector turístico	Desempleados, incluidos los de larga duración
1	8.1	8.1.2	Turismo	08.1.2R3	Formación para el Empleo en el sector turístico	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia

1	8.1	8.1.3	Universidades	08.1.3R1	Ayudas para la contratación de personal investigador en formación en fase postdoctoral por parte de universidades y centros de investigación	Desempleados, incluidos los de larga duración
1	8.1	8.1.4	DGFFE	08.1.4R1	Prácticas laborales de jóvenes en Europa (Programa Eurodisea)	Desempleados, incluidos los de larga duración

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

La PI 8.1 dispone de un coste total subvencionable que alcanza los 83.920.656 euros, constituyendo ser la Prioridad de Inversión de este eje temático con mayor dotación financiera comparativamente al resto. Específicamente se prevén los siguientes importes para todo el período de programación:

Tabla 5 Escenario financiero PI 8.1 en el PO regional de FSE

				Coste total
Eje prioritario 1 - Objetivo Temático 8				103.220.656
8.1				83.920.656
8.1.1				
8.1.1R1	Acciones de Orientación Profesional			SERVEF-Inserción 27.435.000
8.1.1R2	Equipos para la búsqueda de Empleo			SERVEF-Inserción 2.000.000
8.1.2				
8.1.2R1	Formación en idiomas y competencias transversales, básicas y de ámbito tecnológico (impartición con desarrollo de contenidos)			SERVEF-Formación 19.250.000
8.1.2R2	Acciones formativas de desarrollo tecnológico y metodología innovadora en centros propios de la Generalitat (impartición con desarrollo de contenidos)			SERVEF-Formación 15.750.000
8.1.2R3	Formación para el Empleo en el sector turístico			AVT 12.000.000
8.1.3				
8.1.3R1	Ayudas para la contratación de personal investigador en formación en fase postdoctoral por parte de universidades y centros de investigación			DG Universidad 3.709.000
8.1.4				
8.1.4R1	Prácticas laborales de jóvenes en Europa (Programa Eurodisea)			DG Financiación y Fondos Europeos 3.776.656

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Por ello, son diferentes beneficiarios los que prevén actuaciones en el marco de esta Prioridad.

Como se observa en la tabla anterior el beneficiario SERVEF-Inserción junto con SERVEF-Formación son dos de los beneficiarios que agrupan una parte importante de la dotación financiera prevista para la Prioridad, sin embargo, en ninguno de los casos se ha podido cuantificar su contribución a los indicadores de productividad, lo que ha condicionado considerablemente el resultado final obtenido de manera agregada.

En ambos casos las motivaciones principales para esta situación se deben a diferentes causas que se indican a continuación:

- Retraso en la aprobación del POCV² y en la propia designación del OI del Programa³, lo que ha dificultado la toma de decisiones en alguna ocasión.
- Este retraso en la aprobación del PO ha condicionado también otros elementos vinculados como: definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones, definición de los costes simplificados, indefinición sobre el método para llevar a cabo la verificación administrativo así como retraso en la publicación de la Orden Ministerial de gastos subvencionables para FSE que fue publicada en diciembre de 2016.

Sin embargo además de estos elementos señalados con anterioridad se ha puesto de manifiesto un problema con carácter estructural más relacionado con la propia idiosincrasia de la administración pública de la Comunitat Valenciana:

- La crisis económica ha protagonizado una elevada restricción presupuestaria en términos financieros y humanos.
- La situación anterior ha tenido una consecuencia inmediata en la posible nueva contratación del propio personal de la administración, ocupando muchos de los puestos con personal interino que presenta una elevada rotación en términos generales. En este sentido también se señala que una parte mayoritaria del personal de ambos servicios es de reciente incorporación en la gestión de fondos europeos por lo que ha sido un período de adaptación y aprendizaje necesario para el comienzo de su implementación. También se ha producido una renovación en los equipos directivos.
- El período de programación 2007-2013 fue objeto de suspensión de pagos, lo que propiciado un clima de extrema prudencia en la gestión de FSE.

Así mismo, estos elementos han sido las principales justificaciones que han limitado la puesta en marcha de las operaciones, con carácter particular en estos beneficiarios, pero con carácter general a lo largo del PO tal y como se verá en los siguientes apartados.

Pese a que con valores acumulados hasta 31 de diciembre de 2016 no se han iniciado operaciones, en ambos casos es reseñable el esfuerzo que se está realizando para ejecutar las operaciones y reducir en la medida de lo posible las desviaciones que se presentan en esta evaluación.

Con carácter particular, en el seno del **SERVEF-Inserción**, las previsiones de ejecución en adelante muestran síntomas de mejora, específicamente se puede señalar que con respecto a las actuaciones previstas:

1.- Contratación de orientadores.- Actualmente con esta iniciativa existe un problema de infraestructura física donde ubicar a los futuros orientadores/as. Por parte del SERVEF se están valorando diferentes alternativas para solucionar esta cuestión.

² Aprobación el 17 de diciembre de 2015

³ La designación de OI de la DGFFE se produjo el 8 de marzo de 2017

2.- Subvención de acciones de orientación.- En el proceso evaluativo se señala que ya existe la Orden de Bases redactada y se está elaborando el método de costes simplificados. Para la anualidad de 2017 están presupuestados 2.000.000 euros.

3.- Metodología.- Se ha formado un equipo de trabajo por personas especialistas en orientación de los distintos Centros SERVEF de Empleo para que determinen sobre qué metodologías se hace necesario incidir y recibir una mayor formación para poder atender mejor a la ciudadanía, en especial, los colectivos vulnerables. Próximamente se dispondrán de las conclusiones de las distintas sesiones que han celebrado y se procederá a redactar memoria y pliegos de la contratación administrativa. En 2017 están presupuestados 300.000 euros.

4.- Equipos para la Búsqueda de Empleo.- En el proceso de evaluación se indica que existen redactados el documento de memoria, pliegos, convenio marco con Federación Valenciana de Municipios y Provincias y compromiso de adhesión. Actualmente queda pendiente que la FVMP remita los compromisos de adhesión de los Ayuntamientos para iniciar la tramitación, tanto del Convenio como de la licitación. El presupuesto previsto para la anualidad de 2017 asciende a 600.000 euros, pero se considera que el alcance llegará a 400.000 euros.

Por otro lado, en el caso del **SERVEF-Formación**, se indica que con respecto a:

1.- Formación en idiomas, competencias transversales y básicas, y en el ámbito tecnológico. En el momento de la evaluación se están elaborando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

2.- Acciones formativas de desarrollo tecnológico y metodología innovadora en centros de la Generalitat.

En el momento de la evaluación se prevé proceder a licitar un contrato mayor para la impartición de cursos en centros propios cuyo objeto es:

- La impartición de las acciones formativas organizadas en lotes, por tecnologías y centros, tal y como se establece en el anexo I y cuyos contenidos se relacionan en el anexo III, que conducen a la obtención de las certificaciones y títulos acreditados por el prestador del servicio. En el supuesto de que los contenidos de alguna acción formativa (sea o no especialidad dada de alta en el catálogo de especialidades del SEPE) hayan experimentado variación o actualización de la versión, por la lógica evolución del mercado, la entidad adjudicataria, previa conformidad del CSF donde vaya a impartirse la acción, actualizará los contenidos a la nueva versión, con el fin de poder adaptarse a los exámenes de certificación previstos, según punto 3.8 de este pliego.
- La celebración de examen de certificación en los casos en que está previsto en el anexo I, para cada uno de los alumnos que finalicen el curso con aprovechamiento.
- La celebración de una Clase Magistral ("Master Class") relacionada con las tecnologías implicadas en cada lote.
- La presentación de una memoria de actividades.

La previsión es que las acciones formativas correspondientes a este contrato se inicien en el último trimestre del 2017.

Con respecto al resto de beneficiarios con implicación en el desarrollo de esta Prioridad de Inversión cabe señalar la siguiente contribución a la eficacia en el caso de los indicadores de productividad:

Tabla 6 Contribución eficacia de la AVT PI 8.1

Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PI 8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración	20.289	21.201	41.490	6.087	6.360	12.447	2.860	2.683	5.543	0,47	0,42	0,45	-0,53	-0,58	-0,55	46,99 Baja	42,18 Baja	44,53 Baja
	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	2.008	2.097	4.105	602	629	1.231	283	265	548	0,47	0,42	0,44	-0,53	-0,58	-0,56	46,98 Baja	42,12 Baja	44,50 Baja

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Tabla 7 Contribución eficacia de la DG Universidades PI 8.1

Objetivo temático:		OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PI 8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración	20	20	40	6	6	12	21	22	43	3,50	3,67	3,58	2,5	2,67	2,58	350,00 Alta	366,67 Alta	358,33 Alta

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Tabla 8 Contribución eficacia de la DGFFE PI 8.1

Objetivo temático:		OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PI 8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración	133	275	408	40	83	123	18	42	60	0,45	0,51	0,49	-0,55	-0,49	-0,51	45,11 Baja	50,91 Media	49,02 Baja

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

En los tres casos se pueden señalar que la tardía puesta en marcha del Programa y la falta de nombramiento del OI del PO ha derivado en un retraso notable en la iniciación de todas las operaciones de estos beneficiarios, no obstante, los resultados obtenidos en materia de eficacia reflejan una evolución satisfactoria como se pasa a indicar a continuación:

Con carácter particular, en el caso de la **Agencia Valenciana de Turismo** (AVT), no se señala ninguna dificultad adicional a la indicada con anterioridad. Así mismo, la operación prevista en esa Prioridad de Inversión presenta un elevado grado de demanda en términos generales por lo que todo apunta a que, salvo alguna contrariedad, se alcanzarán sin ningún problema los hitos previstos para este beneficiarios en el Programa.

Sin embargo, la contabilización y puesta en marcha del sistema de seguimiento previsto en el PO ha supuesto un cambio en el seno de la Agencia, que ha tenido que readaptar y redefinir los sistemas informáticos para dar cobertura a las exigencias del período 2014-2020. Esta situación ha condicionado la recogida de información derivada de los indicadores, pero se espera una adecuada evolución en términos generales.

La **Dirección General Universidad, Investigación y Ciencia** en el marco de esta prioridad solo lleva a cabo las comúnmente llamadas becas postdoctorales. Como se observa en la tabla correspondiente al grado de eficacia de esta Dirección General, los resultados obtenidos sobrepasan considerablemente las previsiones realizadas. Los principales motivos que han producido esta situación se deben a varias cuestiones:

- Las personas responsables de la ejecución de las operaciones de FSE son de reciente incorporación y además la evidencia apunta a que no se produjo un proceso de transferencia de conocimiento con las personas responsables con anterioridad. Esta situación complementa las ya señaladas hasta el momento de ralentización en el proceso de puesta en marcha general.
- En este sentido parece que los indicadores previstos están basados en históricos (2009-2013) y se consideran que no se ajustan a la realidad de esta operación. Es por ello que prácticamente, una vez finalice la anualidad de 2017, se agotará el presupuesto previsto para la ejecución de estas actuaciones. Y que sea este el motivo que ha producido, a priori, una sobrejecución con respecto a lo previsto. Por lo tanto en este caso concreto sería conveniente revisar los hitos así como valorar la posibilidad de incorporar un nuevo/s indicador que mida la evolución de esta actuación y que esté más alineado con su idiosincrasia.

Por último, para la **DG Financiación y Fondos Europeos**, los valores de eficacia están considerablemente alineados con los hitos previstos, si tenemos en cuenta las dificultades estructurales que ya han sido puestas de manifiesto. El programa Eurodisea, que es la actuación enmarcada en esta Prioridad de Inversión, se trata de una actuación con un largo recorrido en la justificación en el marco de FSE lo que ha facilitado la transición al período que nos ocupa, 2014-2020. Así mismo, para el período 2014-2020 no se prevé ninguna dificultad que limite la consecución de los objetivos y que se obtenga un adecuado grado de eficacia, ya que además esta línea presenta un elevada demanda por parte de las personas objetivo.

a.2) Prioridad de Inversión 8.3

Por otro lado para la Prioridad de Inversión 8.3 se pueden identificar los siguientes beneficiarios y actuaciones vinculadas a los mismos:

Tabla 9 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.3

Eje	PI	OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	Nom_IE
1	8.3	8.3.1	IVF	08.3.1R1	Microcréditos a emprendedores y creación de microempresas	Nº de proyectos empresariales desarrollados
1	8.3	8.3.1	SERVEF Inserción	08.3.1R2	Servicio de apoyo y tutorización a personas emprendedoras	Desempleados, incluidos los de larga duración

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

En esta Prioridad se prevén los siguientes importes para todo el período de programación:

			Coste total
Eje prioritario 1 - Objetivo Temático 8			103.220.656
	8.3		14.300.000
	8.3.1		
	8.3.1R1	Microcréditos a emprendedores y creación de microempresas	IVF 7.000.000
	8.3.1R2	Servicio de apoyo y tutorización a personas emprendedoras	SERVEF-Inserción 7.300.000

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Como se observa, la dotación financiera para todo el período no es muy elevada comparativamente a la Prioridad 8.1. Por otro lado, la tabla general que presenta los resultados en cuanto a la eficacia de los indicadores de productividad indica la imposibilidad de cuantificar este valor para esta Prioridad de Inversión.

La justificación de este hecho se centra en dos cuestiones:

- Para la casuística del SERVEF-Inserción ya se han comentado las dificultades en la PI 8.1. No obstante, en cuanto a las previsiones que se prevén se indica que con respecto a la operación de **Servicio de apoyo y tutorización de personas emprendedoras**.- Se están redactando los documentos de la memoria y pliegos. Así mismo, ya se han puesto en marcha reuniones de coordinación con los agentes implicados: SDG de Emprendimiento y con el IVF para coordinar las actuaciones y complementar contenidos. El presupuesto previsto para 2017 es de 1.216.000 euros.
- Por otro lado, en el caso del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), durante la evaluación se puso de manifiesto que actualmente se encuentran en pleno proceso de finalización de la evaluación ex ante correspondiente a FSE. En el caso de FSE el IVF ha partido desde un escenario inicial novedoso y ha tenido que establecer a priori los mecanismos internos para configurarlo. En este sentido también se ha producido un

período de transición en el IVF, en el que se ha producido un traspaso de competencias entre IVACE e IVF (finales de 2015). Así mismo, en el marco de la programación de fondos europeos en la Comunitat, se han iniciado en primer lugar las operaciones relacionadas con instrumento financiero en FEDER. Así mismo, no se identifican problemas significativos que puedan condicionar la eficacia de esta operación a lo largo del período.

a.3) Prioridad de Inversión 8.5

En último lugar, la Prioridad de Inversión 8.5 se puede identificar el siguiente beneficiario y operación asociada:

Tabla 10 Beneficiarios y actuaciones para la PI 8.5

Eje	PI	OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	Nom_IE
1	8.5	8.5.1	Turismo	08.5.1R1	Formación de especialización y reciclaje para profesionales del sector turístico	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

En esta Prioridad se prevén el siguiente importe para todo el período de programación:

					Coste total
Eje prioritario 1 - Objetivo Temático 8					103.220.656
	8.5				5.000.000
		8.5.1			
		8.5.1R1 Formación de especialización y reciclaje para profesionales del sector turístico			AVT5.000.000

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Se trata de la Prioridad de Inversión con menor dotación de todo el eje, asimismo el beneficiario único es la AVT. Como ya se indicaba en la Prioridad de Inversión 8.1, la AVT no presenta especiales dificultades asociadas a la consecución de los hitos previstos en el Programa más allá de las desviaciones producidas por la tardía puesta en marcha del PO. Como muestran los valores de la tabla general del cálculo de la eficacia por PI, la PI 8.5 presenta valores categorizados como bajos, sin embargo, a priori no han de constituir una alarma en esta evaluación y vincular este hecho a los condicionantes señalados. Los valores señalados en la tabla 3 corresponden en su totalidad a la AVT, por lo que el grado de eficacia es el mismo.

b) Eje Prioritario 2A

El objetivo temático 9 integra una única Prioridad de Inversión para la que están integrados los siguientes indicadores de productividad comunes:

Tabla 11 Indicadores productividad objetivo temático 9

PI 9.1	(C001)Desempleados, incluidos los de larga duración
	(C003) Personas inactivas

Fuente: POFSE 2014-2020 Comunitat Valenciana

A continuación, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 12 Eficacia indicadores de productividad el OT9 por Prioridad de Inversión

Objetivo temático:		OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PI 9.1	(C001)Desempleados, incluidos los de larga duración	7.156	6.972	14.128	2.147	2.092	4.239	88	171	259	0,04	0,08	0,06	-0,96	-0,92	-0,94	4,10 Bajo	8,18 Bajo	6,11 Bajo
	(C003) Personas inactivas	1.615	1.682	3.297	485	505	990	45	56	101	0,09	0,11	0,10	-0,91	-0,89	-0,90	9,29 Bajo	11,10 Bajo	10,21 Bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Los valores resultantes de la tabla anterior que muestra el grado de eficacia de los indicadores de productividad del OT9. Para este análisis se han considerado los indicadores de *Desempleados, incluidos los de larga duración y personas inactivas* correspondientes a la única prioridad programada PI 9.

Por lo tanto atendiendo a los resultados reflejados en la tabla se puede concluir que el grado de eficacia hasta 31 de diciembre de 2016 presenta valores **bajos** en su conjunto.

Sin embargo para comprender los valores resultantes es preciso indicar cuáles son las actuaciones que están vinculadas a cada una de las Prioridades de Inversión y la realidad presente hasta la fecha que han influido en la medición de la eficacia, que se tratará en el análisis que precede a continuación:

b.1) Prioridad de Inversión 9.1

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 9.1** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 13 Beneficiarios y actuaciones para la PI 9.1

Eje	PI	OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	Nom_IE
2	9.1	9.1.1	DG Inclusión Social	09.1.1R1	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad	Desempleados, incluidos los de larga duración
2	9.1	9.1.1	DG Inclusión Social	09.1.1R1	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad	Personas inactivas
2	9.1	9.1.2	SERVEF Empleo	09.1.2R1	Ayudas a la contratación laboral de desempleados con especiales dificultades de inserción laboral en empresas y entidades privadas	Desempleados, incluidos los de larga duración
2	9.1	9.1.2	SERVEF Formación	09.1.2R2	Fomento de programas mixtos de formación-empleo	Desempleados, incluidos los de larga duración

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

La PI 9.1 dispone de un coste total subvencionable que alcanza los 101.865.000 euros, siendo también la única Prioridad de Inversión de este eje temático. Específicamente se prevén los siguientes importes para todo el período de programación:

Tabla 14 Escenario financiero PI 9.1 en el PO regional de FSE

TOTAL				Coste total
Eje prioritario 2 - Objetivo Temático 9				101.865.000
	9.1			101.865.000
	9.1.1			
		9.1.1R1 Itinerarios integrados de inserción sociolaboral dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad	DG Inclusión Social	29.800.000
	9.1.2			
		9.1.2R1 Ayudas a la contratación laboral de desempleados con especiales dificultades de inserción laboral en empresas y entidades privadas	SERVEF-Empleo	33.065.000
		9.1.2R2 Fomento de programas mixtos de formación-empleo	SERVEF-Formación	39.000.000

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Atendiendo a un precepto reglamentario (Reglamento UE nº1304/2013), este eje representa al menos el 20% del presupuesto total del PO y aunque está distribuido en una única prioridad de inversión pero con diferentes actuaciones lideradas por varios beneficiarios.

Las principales causas para que se presenten estos resultados están relacionadas con varios motivos.

En primer lugar, el SERVEF-Formación, pese a que tiene la mayor atribución presupuestaria del eje, no ha sido posible cuantificar su contribución a la eficacia del eje, debiéndose remitir a las causas expuestas en el desarrollo de la PI 8.1.

Sin embargo, con respecto a la actuación que gestiona, **Programas Mixtos de Formación y Empleo dirigidos a colectivos de difícil inserción laboral**, cabe señalar que actualmente el borrador de la Orden de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de Empleo-Formación destinado a colectivos vulnerables y/o con necesidades de inserción laboral con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana (POCV), se está ultimando. Para ello se ha convocado el día 19 de abril reunión de la Comisión Permanente del Consejo Valenciano de la Formación profesional para consensuar el texto y obtener la conformidad al mismo, en su caso, e iniciar la tramitación inmediatamente después.

La previsión es que se publiquen las bases y seguidamente la convocatoria, iniciándose las acciones formativas en diciembre de 2017.

Con respecto a los otros dos beneficiarios implicados en la gestión de este eje, la contribución con carácter particularizado queda como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 15 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 9.1 Dirección General de Inclusión Social

Objetivo temático:		OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PI 9.1	(C001)Desempleados, incluidos los de larga duración	3.769	3.924	7.693	1.131	1.177	2.308	56	147	203	0,05	0,12	0,09	-0,95	-0,88	-0,91	4,95 Bajo	12,49 Bajo	8,80 Bajo
	(C003) Personas inactivas	1.615	1.682	3.297	485	505	990	45	56	101	0,09	0,11	0,10	-0,91	-0,89	-0,90	9,29 Bajo	10,10 Bajo	10,21 Bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Tabla 16 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 9.1 SERVEF Empleo

Objetivo temático:		OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PI 9.1	(C001)Desempleados, incluidos los de larga duración	2.555	2.300	4.855	767	690	1.457	32	24	56	0,04	0,03	0,04	31	23	55	4,17 Bajo	3,48 Bajo	3,84 Bajo

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

A título particular también se pone de manifiesto que el grado de eficacia es **muy bajo**⁴ en términos generales. En este eje prioritario es conveniente señalar que las causas generales y con carácter estructural indicadas en el OT 8, son replicables también en ese eje. No obstante, en el caso específico de la **Dirección General de Inclusión Social** la evidencia en esta evaluación apunta a que se han producido desviaciones en el acercamiento a las previsiones realizadas por los siguientes motivos:

- Prácticamente todo el equipo que está gestionando en la actualidad las actuaciones en el marco de FSE es de reciente incorporación (finales de 2016), por lo que el escaso tiempo transcurrido desde esta incorporación ha condicionado el rodaje y ejecución de las actuaciones. Así mismo, el personal que lidera la gestión, además de ser de reciente incorporación, es nuevo en la gestión de FSE, lo que hace más necesario si cabe una transferencia de conocimiento (que no se ha producido) y un aprendizaje adhoc. Pese a que esta situación ha marcado la evolución de las actuaciones en esta Prioridad de Inversión, en términos generales parece que no presenta riesgo en la consecución a medio plazo de los hitos previstos.

Por otro lado, en el caso del **SERVEF-Empleo**, la actuación prevista en este eje ha sido puesta en marcha en 2016, a partir de las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Para el año 2016, Resolución de 22 de julio de 2016, de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Consellería de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV 28.07.2016). es significativo señalar que para esta convocatoria se preveían 9 millones de euros y finalmente solo se han ejecutado 500.000 euros, un 5,5% de lo previsto.
- Para el año 2017, Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Consellería de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV 28.02.2017).

Aunque esta última convocatoria no se encuentra en el alcance de esta evaluación, permite conocer la evolución de esta actuación en el corto plazo.

Sin embargo, pese a que esta actuación ya ha sido iniciada, el resultado de los valores de eficacia tan desviados de las previsiones se debe a que parece que la dotación financiera prevista está sobredimensionada considerablemente y se manifiesta el riesgo de no poder cumplir con los valores marcados.

⁴ En el caso de esta Dirección General los valores están referidos a operaciones iniciadas pero no concluidas.

Esta sobredimensión se ejecuta a partir del siguiente motivo:

- La Subdirección General de Empleo incluyó inicialmente una actuación financiada por el FSE en el anterior periodo de programación (subvenciones a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales para la realización de obras o servicios de interés general o social) que históricamente había tenido una alta ejecución, sin embargo la Comisión Europea expresó la negativa a la continuidad de esta actuación en el período 2014-2020. Paralelamente, la Subdirección General de Empleo asumió un total de aproximadamente 9 millones de euros más en su dotación financiera prevista en el PO, con el objeto de dedicar los fondos a la actuación que finalmente la Comisión no aceptó.

Esta situación ha producido un desajuste entre las posibilidades de ejecución y el montante financiero disponible. Por lo tanto es preciso revisar estos valores para no condicionar los resultados relativos a la eficacia.

- Por otro lado, y en el corto plazo, otro posible riesgo para una ineficiente ejecución de esta actuación puede estar vinculado con el establecimiento del manual de costes simplificados. Actualmente la Autoridad de Auditoría, a partir de las últimas versiones validadas por la UAFSE, prevé una cuestionada validación de los costes simplificados utilizados hasta el momento, lo que podría dar lugar a una no elegibilidad del gasto efectuado hasta el momento, lo que comportaría unas negativas consecuencias en este sentido.

c) Eje Prioritario 3A

El objetivo temático 10 integra dos Prioridades de Inversión para la que están integrados los siguientes indicadores de productividad comunes:

Tabla 17 Indicadores productividad objetivo temático 10

PI 10.2	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
PI 10.4	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)
	Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)
	Número de alumnos en FP Dual
	Número de visitas a empresas y centros educativos
	Número de foros realizados
	Nº de evaluaciones de la FP Dual

Fuente: POFSE 2014-2020 Comunitat Valenciana

A continuación, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

Tabla 18 Eficacia indicadores de productividad el OT10 por Prioridad de Inversión

Objetivo temático:		OT 10. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.2	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	5.914	6.537	12.451	1.774	1.961	3.735	93	114	207	0,05	0,06	0,06	-0,95	-0,94	-0,94	5,24 Bajo	5,81 Bajo	5,54 Bajo
10.4	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	11.088	8712	19.800	3.326	2.614	5.940	0	0	0									
	Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	21.000	16.500	37.500	6.300	4.950	11.250	6502	8707	15209	1,03	1,76	1,35	0,03	0,76	0,35	103,20 Alto	175,9 Alto	135,20 Alto
	Número de alumnos en FP Dual	8.045	5.591	13.636	2.414	1.677	4.091	0	0	0									
	Número de visitas a empresas y centros educativos	-	-	1.700			510	0	0	0									
	Número de foros realizados	-	-	15			5	-	-	3	-	-	0,6	-	-	0,4	-	-	60,0 Medio
	Nº de evaluaciones de la FP Dual	-	-	5			2	0	0	0									

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

En el caso de este Objetivo Temático, al igual que ocurre en los ejes comentados anteriormente existen un gran número de indicadores de productividad que no han podido cuantificarse para valorar la eficacia. No obstante, como diferencia se observa que en esta ocasión, para la prioridad 10.4, y concretamente para el indicador de productividad relativo a *Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3)* o *con enseñanza postsecundaria (CINE 4)*, la eficacia que muestran las actuaciones **es alta** en el momento del desarrollo del ejercicio evaluativo. Por otro lado el indicador Número de foros realizados, presenta un grado de eficacia **medio** con respecto a las previsiones.

Por otro lado, con respecto al indicador vinculado con la PI 10.2, relativo a *Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)*, presenta un nivel de eficacia **bajo**.

Sin embargo para comprender los valores resultantes es preciso indicar cuáles son las actuaciones que están vinculadas a cada una de las Prioridades de Inversión y la realidad presente hasta la fecha que han influido en la medición de la eficacia, que se tratará en el análisis que precede a continuación:

c.1) Prioridad de Inversión 10.2

Concretamente con respecto a la **Prioridad de Inversión 10.2** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 19 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.2

Eje	PI	OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	Nom_IE
3	10.2	10.2.1	IVIA	10.2.1R1	Becas de formación y especialización en diferentes áreas del sector agroalimentario	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
3	10.2	10.2.1	DG Universidad, Investigación y Ciencia	10.2.1R2	Formación para personal investigador en fase predoctoral	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
3	10.2	10.2.1	DG Universidad, Investigación y Ciencia	10.2.1R3	Programa de formación en idiomas extranjeros	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
3	10.2	10.2.1	DG Universidad, Investigación y Ciencia	10.2.1R4	Movilidad de personal investigador en formación predoctoral en centros de investigación internacional	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

La PI 10.2 dispone de un coste total subvencionable que alcanza los 19.404.256 euros, siendo la Prioridad de Inversión con menos dotación presupuestaria prevista del eje. Específicamente se prevén los siguientes importes para todo el período de programación:

Tabla 20 Escenario financiero PI 10.2 en el PO regional de FSE

				Coste total
Eje prioritario 3 - Objetivo Temático 10				135.554.256
	10.2			19.404.256
		10.2.1		
		10.2.1R1 Becas de formación y especialización en diferentes áreas del sector agroalimentario	IVIA	2.714.256
		10.2.1R2 Formación para personal investigador en fase predoctoral	Universidades (servicio de políticas científicas)	8.440.000
		10.2.1R3 Programa de formación en idiomas extranjeros	Universidades (servicio de Gestión económica y presupuestaria de las universidades)	7.000.000
		10.2.1R4 Movilidad de personal investigador en formación predoctoral en centros de investigación internacional	Universidades (servicio de políticas científicas)	1.250.000

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Una vez identificado el contexto, los principales motivos para que en el resultado de esta evaluación indique un reducido nivel de eficacia se debe a que en el caso de la actuación relacionada con Programa de formación en idiomas extranjeros, el servicio beneficiario que es responsable de su ejecución es el servicio de **Gestión económica y presupuestaria de las universidades**, y en el momento de la evaluación aún no se ha iniciado la operación. Esta desviación es tan notable ya que se prevé que esta operación llegue a un total de 11.670 destinatarios a lo largo del período de programación y el valor actual es de 0.

Por otro lado, si se miden los niveles de contribución tanto del IVIA como en la DG de Universidad (servicio de políticas científicas) se observa que los valores de eficacia alcanzan resultados muy positivos. A continuación las siguientes tablas permiten cuantificar el grado de eficacia:

Tabla 21 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 10.2 IVIA

Objetivo temático:		OT 10. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.2	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	22	39	61	7	12	19	17	22	39	2,43	1,83	2,05	-2,08	-1,68	-1,94	243,00 Alto	183,00 Alto	205,00 Alto

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

Tabla 22 Eficacia indicadores de productividad Prioridad de Inversión 10.2 DG Universidades

Objetivo temático:		OT 10. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																	
Prioridad de Inversión	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.2	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	242	241	483	73	72	145	92	76	168	1,26	1,06	1,16	0,26	0,06	0,16	126 Alto	106 Alto	116 Alto

Fuente: Valores proporcionados por los beneficiarios del Programa

En ambos casos los niveles de eficacia alcanzados en esta evaluación son **altos**.

No obstante, a nivel particular, y con el propósito de entender estos valores, en el caso del **IVIA**, se están desarrollando operaciones que ya se gestionaban en el período anterior, por lo que el proceso de gestión con el actual período ha sido ágil y eficiente. Por otro lado se trata de operaciones con una considerable demanda de personas, que en la mayoría de los casos no se les puede dar respuesta debido a que las prácticas se desarrollan en sus propios centros de investigación dedicados a la formación y experimentación, por lo que la disposición es limitada.

En el caso de **DG Universidad, Investigación y Ciencia**, las operaciones contempladas en esta Prioridad de Inversión reproducen las mismas características que las indicadas en el OT 8. Y en el medio plazo estas operaciones habrán cumplido con el hito establecido para todo el período de programación.

En ambos casos la evidencia hasta el momento apunta a que se alcanzarán los hitos previstos tanto para 2018 como para la totalidad del período de programación.

c.2) Prioridad de Inversión 10.4

Atendiendo a la **Prioridad de Inversión 10.4** las actuaciones que han contribuido a este resultado son:

Tabla 23 Beneficiarios y actuaciones para la PI 10.4

Eje	PI	OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	Nom. IE
3	10.4	10.4.1	FP	10.4.1R1	Formación profesional de grado medio y superior	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)
3	10.4	10.4.1	FP	10.4.1R1	Formación profesional de grado medio y superior	Personas con el 2º ciclo de enseñanza secundaria o con enseñanza postsecundaria
3	10.4	10.4.3	FP	10.4.3R1	Implantación de la formación profesional dual	Número de alumnos en FP dual
3	10.4	10.4.3	FP	10.4.3R2	Seguimiento y evaluación de la implantación de la FP dual	Número de visitas a empresas y centros educativos
3	10.4	10.4.3	FP	10.4.3R2	Seguimiento y evaluación de la implantación de la FP dual	Número de evaluaciones de la FP dual
3	10.4	10.4.3	FP	10.4.3R3	Foro de oportunidades	Número de foros realizados

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

La PI 10.4 dispone de un coste total subvencionable que alcanza los 116.150.000 euros, siendo la Prioridad de Inversión con mayor dotación presupuestaria prevista del eje. Específicamente se prevén los siguientes importes para todo el período de programación:

Tabla 24 Escenario financiero PI 10.4 en el PO regional de FSE

Eje prioritario 3 - Objetivo Temático 10				135.554.256
	10.4			116.150.000
	10.4.1			
		10.4.1R1 Formación profesional de grado medio y superior	FP	89.889.400
	10.4.3			
		10.4.3R1 Implantación de la formación profesional dual	FP	23.250.000
		10.4.3R2 Seguimiento y evaluación de la implantación de la FP dual	FP	1.510.600
		10.4.3R3 Foro de oportunidades	FP	1.500.000

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Para el caso de la Prioridad de Inversión 10.4, lo más significativo de señalar es la deficiente falta de información que permita cuantificar de manera real o aproximada el grado de eficacia que representa esta prioridad, ya que solamente uno de los 6 indicadores previstos ha podido ser cuantificado *Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)*. No obstante, la valoración de este indicador en materia de eficacia es **alta**, tal y como señala la tabla correspondiente, sin embargo es preciso apuntar que los valores recogidos corresponden a datos de alumnado cursando hasta 31 de diciembre de 2016, no pudiéndose conocer el número de alumnos finalizados. Pese a todo, en este ejercicio evaluativo se trata de un valor útil ya que su análisis permite dar una aproximación de la evolución de estas actuaciones.

A contribución directa a la eficacia de la Prioridad de Inversión 10.4 está derivada íntegramente de la actuación *Formación profesional de grado medio y superior*, **Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial**, siendo la única que no ha cuantificado valores acumulados hasta 31 de diciembre de 2016.

Son varios los motivos que justifican esta situación:

- La principal limitación para la tardía puesta en marcha de las diferentes actuaciones está vinculada a que se tratan de actuaciones con una importante dotación financiera en cuyo caso ha repercutido fuertemente el contexto de restricción presupuestaria existente en la Comunitat. En este sentido, se observa una limitada capacidad de gestión en cuanto a disposición de recursos humanos.
- Concretamente, en el caso de la implantación de la FP Dual, el retraso en su implantación se deriva también a que se está valorando los resultados laborales a partir de ciertas características propias del alumnado, para definir mejor un método de aplicación con mayor idoneidad. Se está valorando una transformación de esta actuación con el objetivo de valorar un tipo de beca más eficiente en el acceso al mercado laboral.
- Por último, con respecto a las actuaciones que tienen asociados cursos de acceso directo, existe además un componente exógeno que ha limitado su puesta en marcha, y es debido a que en el momento de la evaluación, aún siguen existiendo falta de directrices

normativas por parte del Ministerio de Educación en esta materia. Sin embargo, se prevé que una vez quede regulado no haya riesgo de no alcanzar los hitos previstos.

5.1.2. Marco Rendimiento

Como ya se apuntaba en el apartado 5.1.1, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación. Este objetivo cobra más importancia si cabe, con respecto a los indicadores previstos en el Marco de Rendimiento del Programa. Es por ello que este primer ejercicio evaluativo correspondiente al período de programación 2014-2020, es una herramienta útil e indispensable para realizar una primera valoración sobre el grado de alineamiento de los resultados obtenidos en los indicadores vinculados al marco de rendimiento.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores del marco de rendimiento, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes para todos los ejes:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto el análisis de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el **valor previsto a 2016 [2]** se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre el año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

A continuación en la siguiente tabla se muestran los valores resultantes de la medición del grado de eficacia:

Tabla 25. Eficacia de los indicadores vinculados al Marco de Rendimiento

Eje prioritario	IIPP	Valor previsto 2018 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación ((3)-(2)/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1A	Gasto total ejecutado	12.631.374,50 €			9.473.530,88			2.686.629,69			0,28			-0,72			28,36 Baja		
	CO01 Desempleados, incluidos los de larga duración	-	-	28.182			21.137			5.646			0,27			-0,73			26,71 Baja
2A	Gasto total ejecutado	12.465.479,42 €			9.349.109,57			1.052.006,16			0,11			-0,89			11,25 Baja		
	Desempleados, incluidos los de larga duración	-	-	1.729			1.297			259			0,20			-0,80			19,97 Baja
3A	Gasto total ejecutado	16.588.119,46 €			12.441.089,60			10.438.362,11			0,84			-0,16			83,90 Alta		
	Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	-	-	6.849			5.137			15.209			2,96			1,96			296,08 Alta

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

En gran medida en el análisis de la eficacia de los indicadores de Productividad se justifica la evolución de los indicadores, no obstante en términos individualizados por Eje prioritario es preciso reseñar los siguientes puntos.

a) Eje prioritario 1A

- En primer lugar es preciso matizar la limitación derivada de la extrapolación lineal que se realiza para estimar la cantidad correspondiente a la anualidad de 2016. Este valor no es una previsión *ad hoc* sino una estimación que puede presentar desviaciones.
- Tanto el indicador financiero como el indicador físico presentan un **muy bajo grado** de eficacia, por lo tanto, una notable desviación con respecto a los valores que se esperaban.
- Las actuaciones y beneficiarios que con su gestión atribuyen un valor los indicadores del Marco de rendimiento son:

Tabla 26. Listado de beneficiarios, actuaciones e indicadores vinculados al Marco de Rendimiento en el eje 1A

OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	IE	Nom_IE
8.1.1	SERVEF Inserción	08.1.1R1	Acciones de Orientación Profesional	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.1.1	SERVEF Inserción	08.1.1R2	Equipos para la búsqueda de Empleo	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.1.2	SERVEF Formación	08.1.2R1	Formación en idiomas y competencias transversales, básicas y de ámbito tecnológico (impartición con desarrollo de contenidos)	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.1.2	SERVEF Formación	08.1.2R2	Acciones formativas de desarrollo tecnológico y metodología innovadora en centros propios de la Generalitat (impartición con desarrollo de contenidos)	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.1.2	AVT	08.1.2R3	Formación para el Empleo en el sector turístico	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.1.3	DG Universidad	08.1.3R1	Ayudas para la contratación de personal investigador en formación en fase postdoctoral por parte de universidades y centros de investigación	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.1.4	DGFFE	08.1.4R1	Prácticas laborales de jóvenes en Europa (Programa Eurodisea)	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.3.1	SERVEF Inserción	08.3.1R2	Servicio de apoyo y tutorización a personas emprendedoras	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Este listado muestra que las actuaciones vinculadas con los beneficiarios SERVEF inserción y SERVEF Formación presentan un conjunto de debilidades en su ejecución en el momento de realizar la presente evaluación, que son el principal motivo de la desalineación con el resultado esperado en el marco de rendimiento. Las debilidades citadas, han sido tratadas con profundidad en el apartado 5.1.1.

Por lo tanto existe un riesgo elevado de incumplimiento de las previsiones en esta materia que deberá ser considerada convenientemente por las autoridades competentes.

b) Eje prioritario 2A

- En primer lugar es preciso matizar la limitación derivada de la extrapolación lineal que se realiza para estimar la cantidad correspondiente a la anualidad de 2016. Este valor no es una previsión *ad hoc* sino una estimación que puede presentar desviaciones.
- Tanto el indicador financiero como el indicador físico, como ocurre en el eje 1A, también presentan un **muy bajo grado** de eficacia, por lo tanto, una notable desviación con respecto a los valores que se esperaban.
- Las actuaciones y beneficiarios que con su gestión atribuyen un valor los indicadores del Marco de rendimiento son:

Tabla 27. Listado de beneficiarios, actuaciones e indicadores vinculados al Marco de Rendimiento en el eje 2A

OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	IE	Nom_IE
9.1.1	DG Inclusión Social	09.1.1R1	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
9.1.2	SERVEF Empleo	09.1.2R1	Ayudas a la contratación laboral de desempleados con especiales dificultades de inserción laboral en empresas y entidades privadas	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración
9.1.2	SERVEF Formación	09.1.2R2	Fomento de programas mixtos de formación-empleo	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

En este caso, vuelve a salir a la luz la dependencia de los resultados del marco de rendimiento vinculados a los servicios del SERVEF que como ya se indicó con anterioridad presentan, en el momento de la evaluación, debilidades estructurales en el proceso de ejecución de las diferentes actuaciones.

Así mismo, el resultado final no es contrarrestado a partir de las operaciones de la Dirección General de Inclusión Social, que aunque a medio plazo parece que se alineará con las previsiones que existen sobre sus operaciones, en el momento actual los valores que muestran están muy alejados de las previsiones y estimaciones en el marco del Programa. Por lo tanto existe un riesgo elevado de incumplimiento de las previsiones en esta materia que deberá ser considerada convenientemente por las autoridades competentes.

c) Eje prioritario 3A

- En primer lugar es preciso matizar la limitación derivada de la extrapolación lineal que se realiza para estimar la cantidad correspondiente a la anualidad de 2016. Este valor no es una previsión *ad hoc* sino una estimación que puede presentar desviaciones.
- El eje 3, al contrario que ocurre con los ejes 1 y 2, es el único que muestra unos valores positivos en materia de eficacia de los indicadores del marco de rendimiento. En ambos indicadores el grado de eficacia es **muy alto**, pero particularmente el indicador físico presenta valores mucho más positivos de los que se esperaba.
- Esta situación es así, porque las actuaciones y beneficiarios que con su gestión atribuyen un valor los indicadores del Marco de rendimiento son:

Tabla 28. Listado de beneficiarios, actuaciones e indicadores vinculados al Marco de Rendimiento en el eje 3A

OE	Beneficiario	Actuación	Nombre Actuación	IE	Nom_IE
10.4.1	FP	10.4.1R1	Formación profesional de grado medio y superior	CO10	Personas con el 2º ciclo de enseñanza secundaria o con enseñanza postsecundaria

Fuente: Información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación

Y tal como se ha comentado en el apartado 5.1.1, la eficacia de este indicador está supeditada íntegramente de la actuación Formación profesional de grado medio y superior, Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial. Actuación que en este ejercicio evaluativo no ha finalizado pero que con la cuantificación del alumnado actual permite afirmar que a priori no existe ningún riesgo de incumplimiento del indicador del marco de rendimiento.

5.2. Eficiencia

Pese a que la guía para la elaboración de la evaluación de los PO de FSE⁵ sugiere que si no existe un nivel de ejecución suficiente se puede omitir este análisis, el equipo evaluador ha considerado útil llevar a cabo este análisis que permita tener las primeras valoraciones en esta materia. No obstante, antes de proceder a su desarrollo es preciso apuntar algunas limitaciones existentes en su cálculo:

- Como ya se ha indicado en anteriores ocasiones el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios desde el 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto el análisis de la eficiencia verifica el grado de eficiencia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.

⁵ Ver página 15 de la guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017

- Para conocer el **importe del coste total subvencionable a 2016 [1]**, se ha utilizado la senda financiera prevista por prioridad de inversión para las anualidades de 2014, 2015 y 2016.
- Por otro lado, para conocer el **importe de los gastos subvencionables a 2016 [2]** se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023, aplicando el mismo criterio que en el caso de los indicadores de productividad. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

A continuación se presentan el análisis de la eficiencia por prioridad de inversión que permitirá valorar los recursos empleados y los productos obtenidos (coste unitario), comparando el coste unitario de las operaciones seleccionadas y el de las operaciones previstas.

Finalmente, antes de pasar al análisis de este criterio, es importante apuntar que en términos generales no se han desarrollado actuaciones que identificaran unos valores de eficiencia mejores o peores a los previstos. Esto es así, debido a que en el proceso de programación en el marco del período 2014-2020 cada Autoridad competente tuvo que desarrollar una metodología *ad hoc* sobre el cálculo de los distintos indicadores en cuyo caso se estableció un coste unitario por cada una de las operaciones y en función de este criterio se asignó la dotación financiera. Este sistema ha garantizado un cumplimiento muy alineado con las previsiones que se indicaron.

Es por tanto que los valores desarrollados a continuación han de interpretarse con cautela, entendiendo que los principales motivos que justifican los resultados son debidos a la ejecución de algunas operaciones y no de la totalidad previstas, lo que podría distorsionar el valor final.

a) Eje prioritario 1 A

En la Prioridad de Inversión 8.1, solo ha podido tenerse en cuenta para el análisis el indicador referido a *Desempleados, incluidos los de larga duración*. En este caso los valores arrojan que la eficiencia obtenida presenta valores altos, ya que el coste unitario realizado es inferior al previsto.

Tabla 29 Eficiencia Prioridad 8.1

Eje	1				
	8.1				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	22.552.461,10				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	4.152.653,33				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*) Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
(CO01) Desempleados, incluidos los de larga	12.447	5.646	1.811,88	735,50	40,59 Alta

duración					
(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	5.903		0	0	0

Fuente: elaboración propia a partir datos de los beneficiarios

La eficiencia correspondiente a la Prioridad de Inversión 8.3 no aplica por la falta de valores.

Por otro lado, en el caso de la prioridad 8.5, los valores resultantes muestran un grado de eficiencia media en el indicador de productividad.

Tabla 30 Eficiencia Prioridad 8.5

Eje	1				
PI	8.5				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	1.343.677,60				
	419.481,84				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
(CO05) Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	21.152	8.093	63,52	51,83	81,59 Media

Fuente: elaboración propia a partir datos de los beneficiarios

b) Eje prioritario 2 A

En el eje prioritario 2, el análisis de la eficiencia se realiza sobre la prioridad de inversión 9.1 que es la programada en este eje y se valoran dos indicadores.

El primero de ellos es el referido a *Desempleados incluidos los de larga duración*, en cuyo análisis se observa una eficiencia baja, puesto que el coste unitario realizado es mayor al programado. No obstante, como ya ha sido apuntado son resultados que hay que interpretar con cautela debido a que existen numerosas operaciones que todavía no han contabilizado valores y permitirán compensar los resultados.

El segundo de los indicadores es el de *personas inactivas*, cuyo resultado muestra una eficiencia alta. En este sentido han de ser consideradas las limitaciones anteriormente señaladas.

Tabla 31 Eficiencia Prioridad 9.1

Eje	2
PI	9.1
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	27.374.743,71
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	1.755.006,16

IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
(C001) Desempleados, incluidos los de larga duración	4.238	203	6.458,74	8.645,35	133,85 Baja
(C003) Personas inactivas	989	101	27.676,42	17.376,30	62,78 Alta

Fuente: elaboración propia a partir datos de los beneficiarios

c) Eje prioritario 3A

En cuanto al eje prioritario 3A, la valoración de la eficiencia se ha realizado sobre las Prioridades de Inversión 10.2 y 10.4. En la primera de las prioridades se ha tenido en cuenta un único indicador (C011) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)), y en el caso de la Prioridad 10.4, de los seis indicadores previstos solo ha podido cuantificarse CO10 Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4).

Concretamente la prioridad de inversión 10.2, indica una eficiencia baja en el indicador analizado. Pero en este caso existe un valor ejecutado muy por debajo del previsto que distorsiona el resultado.

Tabla 32 Eficiencia Prioridad 10.2

Eje	3				
PI	10.2				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	5.214.612,82				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	1.760.628,80				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
(C011) Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	3.735	207	1.396,04	8.505,45	609,26 Baja

Fuente: elaboración propia a partir datos de los beneficiarios

Por último, en el caso de la prioridad de inversión 10.4, solo ha podido valorarse el indicador *Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza*

postsecundaria (CINE 4), en cuyo caso la eficiencia resultante presenta valores altos debido a que es una operación la que incide principalmente en su cálculo y en el momento de la evaluación no recoge valores definitivos sino iniciales, produciendo una desviación en este análisis.

Tabla 33 Eficiencia Prioridad 10.4

Eje	3				
PI	10.4				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	31.213.630,61				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	20.946.724,22				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
CO09 Personas con estudios de enseñanza primaria	5.940	0	0	0	0
CO10 Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	11.250	15.209	2.774,54	1.377,26	49,64 Alta
E030 Número de alumnos en FP Dual	4.091	0	0	0	0
E049 Número de visitas a empresas y centros educativos	510	0	0	0	0
E052 Número de foros realizados	5	0	0	0	0
E050 N° de evaluaciones de la FP Dual	2	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia a partir datos de los beneficiarios

6. CONDICIONES EXANTE

No procede cumplimentar este apartado.

7. PRINCIPIOS HORIZONTALES

Este capítulo valorará las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios horizontales y medir, en la medida que sea posible los resultados que presenta el programa con la fecha de referencia de esta evaluación (31 de diciembre de 2016).

Además del análisis de cada uno de los principios, en el tratamiento de cada uno de ellos se busca dar respuesta a las preguntas de evaluación correspondientes que pueden resumirse en las siguientes:

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

- Principio de **partenariado**:
 - ¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- Implementación de la **igualdad de género y no discriminación**:
 - ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
 - ¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del principio de igualdad de género?
- Implementación del principio de **desarrollo sostenible**
 - ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

7.1. Partenariado y gobernanza multinivel

El principio de partenariado, en la fase de **diseño** del PO, se señala en el IAE correspondiente a las anualidades 2014-2015 que:

En cuanto a las medidas para integrar los principios horizontales, el adecuado planteamiento estratégico descrito se ha visto favorecido por la aplicación del principio de partenariado durante toda la fase de planificación, existiendo un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia del Programa. Asimismo, se han realizado procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.

Esto indica una adecuada consideración de este principio en el proceso de configuración del Programa.

Complementariamente los criterios rectores de selección de operaciones, recogen en el marco de **no obligatorio**, es decir, otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia, y específicamente:

Criterio 9. Medidas o acciones de información y comunicación vinculadas a la operación misma, más allá de las exigencias reglamentarias, con el propósito de garantizar el máximo nivel de transparencia y reforzar la visibilidad del Fondo Social Europeo

Con respecto a las actividades que se han llevado a cabo en el proceso de implementación, cabe señalar el contexto socioeconómico y político importante que ha envuelto a las mismas:

- Es importante señalar que en un estado muy inicial de puesta en marcha del Programa, la región ha experimentado un cambio de gobierno, para lo que los distintos agentes en su implementación han realizado un esfuerzo importante para adecuar la estructura al nuevo mandato. Esta situación ha implicado un proceso de aprendizaje y adaptación necesario entre todos los órganos multinivel.
- Se está realizando un importante esfuerzo por parte del Organismo Intermedio por articular los sistemas informáticos que permitan y faciliten un seguimiento del programa de manera más ágil y operativa. No obstante, este proceso se ha convertido en una debilidad en sí misma en el momento de la evaluación, dado que la recolección de la información se ha debido hacer manualmente y ha limitado la obtención, entre otros, de los indicadores de resultado y los microdatos. Es preciso agilizar este proceso con la mayor celeridad y poder incorporar esta herramienta de trabajo a la dinámica general de implementación del fondo. No obstante, la disposición en este sentido es muy favorable y una vez se consiga su funcionamiento en pleno rendimiento la herramienta proporcionará información muy valiosa para la gestión del Programa, como por ejemplo el cálculo automático de los indicadores o dar valores a nivel regionalizado/por provincias.
- Por otro lado, la estructura orgánica interna constituida en el momento de la presente evaluación, presenta una distribución adecuada para la puesta en marcha del Programa. Internamente se está produciendo una especialización que permite una coordinación y comunicación productiva entre los diferentes niveles de la administración contribuyendo a una gestión operativa. Actualmente las limitaciones en cuanto a ejecución de las diferentes actuaciones no ha permitido ensamblar plenamente el proceso pero los indicios apuntan a que derivará en un proceso favorable para el Programa.

En este sentido es preciso matizar que paralelamente se ha producido una debilidad de coordinación a nivel de Organismo Intermedio y Autoridad de Gestión que ha implicado: tardía aprobación de la figura de Organismo Intermedio, retraso en la aprobación del procedimiento de solicitud de financiación de operaciones, procesos de costes simplificados, gastos elegibles, etc.

- En cuanto a publicidad y comunicación, se están llevando a cabo las actividades descritas en su manual elaborado *ad hoc*. Dando cumplimiento al requisito de transparencia y su aplicación de carácter transversal.
- Por último, y muy importante, la región sufre una fuerte restricción presupuestaria en términos generales, lo que ha producido una sensibilización extrema entre todos los agentes implicados en la gestión que ha dado lugar a priorizar la prudencia en la puesta en marcha de las operaciones, que en algunos casos ha podido implicar alargar el

propio proceso de inicio de las actuaciones, con el objetivo de que la gestión del Programa no derive en un déficit (extra) para la región.

Finalmente con respecto a los **resultados**, éstos están altamente vinculados a las actividades señaladas en la dimensión de implementación.

7.2. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Como ya se manifestó en el Programa Operativo, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, los programas operativos del FSE deben fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En este sentido, los programas pueden apoyar medidas específicas encaminadas a luchar contra cualquier tipo de discriminación, mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reforzar su inclusión social, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.

Esto permite entender que el análisis en este apartado no atenderá solamente a desigualdades con perspectiva de género sino que se valorará la integración y promoción de la igualdad de oportunidades en el resto de grupos en potencial riesgo de exclusión.

No obstante, para profundizar convenientemente en esta cuestión se abordará el análisis atendiendo a estos dos grandes grupos identificados. Y para ellos se tratarán las tres dimensiones principales de análisis:

- Diseño.
- Implementación.
- Resultados.

7.2.1. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Para conocer el grado de integración en el proceso de **diseño** del Programa del principio de igualdad entre hombres y mujeres, es preciso revisar las conclusiones que emite la evaluación ex ante en esta materia. En términos generales este documento estratégico indica que ha sido convenientemente integrado el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tanto en el desarrollo del diagnóstico como a lo largo del proceso interactivo de articulación del Programa.

Este hecho se contrasta principalmente por definir de manera específica los hitos y metas desagregando el alcance entre hombres y mujeres. Cada una de las Prioridades de Inversión previstas en el Programa Operativo desagrega el sistema de indicadores propuesto diferenciando entre hombres y mujeres. Esto se trata de una buena praxis que permitirá medir con mayor profundidad los resultados entre hombres y mujeres y adaptar las políticas públicas en consecuencia cuando sea necesario.

No obstante, este principio presenta una debilidad concreta en esta dimensión, y es debida a la inexistencia de actuaciones expresas dirigidas a dirimir las desigualdades entre hombres y mujeres. Sin embargo, esta debilidad se justifica con lo indicado con anterioridad, que permite afirmar que en este Programa se realiza una integración con carácter transversal de este principio. Así mismo, se deberá tener muy presente si se presentan cambios contextuales que desfavorezcan la situación de la mujer para contemplar actuaciones que mitiguen las posibles diferencias.

En último lugar, es importante señalar que los criterios rectores de selección de operaciones establecidos en el marco del PO FSE 2014-2020 recogen expresamente criterios de valoración dirigidos al cumplimiento de este principio. Concretamente se señalan dos tipos:

- Con carácter **obligatorio**:

Criterio 7. Respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

- Con carácter **no obligatorio**, es decir, otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia:

Criterio 4. Contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo, entre otros objetivos, los siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

Criterio 5. Aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la operación.

En cuanto a la valoración de la **implementación** de este principio se observa que en términos generales se ha dado respuesta adecuadamente al sistema de seguimiento establecido. Y en este sentido, al no existir actuaciones específicas, no puede valorarse su puesta en funcionamiento.

Finalmente en el ámbito de los **resultados**, todavía los valores vinculados al Programa no permiten realizar ningún tipo de apreciación, no obstante, los resultados hasta el momento evidencian un progreso positivo en esta materia, alineándose las previsiones con los valores alcanzados. En términos generales, el progreso de los indicadores está moderadamente distribuido teniendo en cuenta las diferentes limitaciones que han sido subrayadas a lo largo del análisis de los indicadores de productividad⁶ y es posible afirmar que el establecimiento de los indicadores permitirá medir a lo largo del desarrollo del programa las diferencias entre hombres y mujeres.

⁶ Ver capítulo 5.

7.2.2. No discriminación

Con respecto al **diseño**, la idiosincrasia de este Fondo Europeo requiere integrar con carácter transversal la incorporación de este principio tanto en el diagnóstico como en el propio diseño de las actuaciones.

Concretamente el PO FSE de la Comunitat Valenciana ha integrado a través de la Prioridad de Inversión 9.1 actuaciones que van dirigidas específicamente dirigidas a personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social –ayudas a la contratación e itinerarios personalizados de inserción sociolaboral –, en el entendimiento de que el empleo constituye un elemento fundamental para la inclusión social.

Por otro lado, como en el caso anterior, es importante señalar cómo queda integrado este principio en los criterios rectores de selección de operaciones. En este caso también se señalan dos tipos de niveles:

- Con carácter **obligatorio**:

Criterio 8. Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

- Con carácter **no obligatorio**, es decir, otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia:

Criterio 6. Contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1304/2013.

Atendiendo al proceso de **implementación**, estas medidas están siendo gestionadas en su totalidad tanto por la Dirección General de Inclusión Social como por el Servicio Valenciano de ocupación y formación (SERVEF). En ambos casos ya se han iniciado las operaciones y se estima que estarán alineadas con los grupos de personas a los que van dirigidos en su totalidad. Es preciso esperar a una mayor implementación de las medidas para poder evaluar el alcance de las mismas.

Por último en cuanto a **resultados**, se han producido diferentes limitaciones en el proceso de gestión por ambos beneficiarios que no permiten valorar este principio en la presente evaluación.

7.3. Desarrollo sostenible

Con respecto al **diseño**, en el Programa se identifican actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa y, por otra, en su integración transversal en todos los objetivos específicos a través de la inclusión de criterios rectores para la selección de operaciones.

En relación con los criterios rectores para la selección de operaciones, como en el caso anterior, es importante señalar cómo queda integrado este principio en los mismos. En este caso también se señalan dos tipos de niveles:

- Con carácter **obligatorio**:

Criterio 10. Respeto al principio de desarrollo sostenible.

- Con carácter **no obligatorio**, es decir, otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia:

Criterio 7. Contribución de la operación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos.

En relación al proceso de **implementación**, tal y como se verá en el apartado 8 referido al cambio climático, estos primeros años de ejecución se destacan acciones que de manera complementaria a los objetivos para los que han sido definidas contribuyen positivamente al desarrollo sostenible y también a la mitigación del cambio climático. Algunos de los ejemplos más significativos destacados en la evaluación son los siguientes:

- Las acciones formativas dirigidas a profesionales del sector turístico, incluidas en la Prioridad de Inversión 8.1 y desarrolladas por la AVT, incluyen un módulo de sensibilización medioambiental.
- Y por otro lado, las becas de especialización y formación dirigidas a personal investigador en el sector agroalimentario (Prioridad de Inversión 10.2) gestionadas por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), organismo de investigación agraria con una amplia diversidad de líneas de investigación, entre las que se contienen aspectos relacionados con la investigación de la reducción de emisiones de carbono, adaptación al cambio climático, uso eficaz de los recursos, sostenibilidad medioambiental, etc. Las personas becarias formadas en el IVIA han adquirido conocimientos en materia agraria que también contendrán dichos aspectos, razón por la cual las becas contribuyen a una mejor formación de profesionales que contribuyan a poner en práctica tales conocimientos una vez que se incorporen al mercado de trabajo.

Por último, con relación a los **resultados**, la evidencia y alcance de las operaciones más vinculadas con esta materia indican que existe una alineación de los objetivos previstos con los resultados obtenidos hasta el momento. Ambas actuaciones han sido puestas en marcha adecuadamente y en el momento de esta evaluación pueden valorarse positivamente los logros producidos. Asimismo, es posible afirmar que el diseño establecido y el funcionamiento actual del programa garantizarán la aplicación efectiva del mismo.

8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El análisis de este apartado versará principalmente sobre el resultado a 31 de diciembre de 2016 que se ha producido en materia de contribución a la mitigación del cambio climático atendiendo a los importes indicativos que han sido definidos en el PO para cada uno de los ejes prioritarios.

En este caso es preciso matizar nuevamente que los valores que se han tenido en cuenta estarán versados sobre el total de las operaciones seleccionadas hasta 31 de diciembre de 2016.

Tabla 34 Contribución al cambio climático del PO FSE

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)	Importe acumulado del PO a 31 de diciembre de 2016	Importe indicativo acumulado destinado a cambio climático
Eje Prioritario 1 A	1.850.000	1,04%	4.572.135,17	47.550,21
Eje Prioritario 2 A	300.000	0,17%	1.755.006,16	18.252,06
Eje Prioritario 3 A	1.500.000	0,85%	22.707.353,02	236.156,47
Eje Prioritario 8 A	0	0,00%	0	0
Total	3.650.000	2,06%	29.034.494,35	598.110,58

Fuente: información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación y cuadro 19 del PO FSE.

En el marco de Fondo Social Europeo, la contribución a la mitigación del cambio climático es limitada por la naturaleza de las operaciones que están dirigidas principalmente a personas, no obstante, el resultado indica una contribución muy moderada pero efectiva en términos generales.

Con carácter particular, y de manera cualitativa, se apuntan acciones que complementariamente contribuyen positivamente. Algunos de los ejemplos más significativos destacados en la evaluación son los siguientes:

- Las acciones formativas dirigidas a profesionales del sector turístico, incluidas en la Prioridad de Inversión 8.1 y desarrolladas por la AVT, incluyen un módulo de sensibilización medioambiental.
- Las acciones formativas integradas en la formación profesional incorpora módulos específicos relacionados con ciclos de actividades auxiliares en viveros, jardinería y floristería, trabajos forestales y conservación del medio natural, y paisajismo y medio rural, entre otros.

- Por último, las becas de especialización y formación dirigidas a personal investigador en el sector agroalimentario (Prioridad de Inversión 10.2) gestionadas por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), organismo de investigación agraria con una amplia diversidad de líneas de investigación, entre las que se contienen aspectos relacionados con la investigación de la reducción de emisiones de carbono, adaptación al cambio climático, uso eficaz de los recursos, sostenibilidad medioambiental, etc. Las personas becarias formadas en el IVIA han adquirido conocimientos en materia agraria que también contendrán dichos aspectos, razón por la cual las becas contribuyen a una mejor formación de profesionales que contribuyan a poner en práctica tales conocimientos una vez que se incorporen al mercado de trabajo.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

9.1. Acciones interregionales

No procede

9.2. Innovación social y cooperación transnacional

En el marco de la innovación social y la cooperación transnacional el PO FSE de la Comunitat Valenciana para el 2014-2020 indica en su sección de justificación financiera, que en consonancia con los principios recogidos en los art. 9 y 10 del Reglamento (UE) 1304/2013, además de contemplarse de manera transversal, se programan ejes específicos dedicados a la promoción de la innovación social y de la cooperación transnacional, de los que se espera resulte un importante valor añadido y un efecto multiplicador de las actuaciones. Para cada uno de estos ejes se programa un **0,33% de los recursos financieros** del programa operativo.

En función de esta premisa, los resultados obtenidos en esta evaluación son los que se indican en la siguiente tabla. Pese a que la contribución financiera es moderada, la evidencia apunta indicios dirigidos a la contribución hacia la innovación social y la cooperación transnacional

Tabla 35 Contribución a la innovación social y cooperación transnacional del POFSE

Eje prioritario	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)	Importe acumulado del PO a 31 de diciembre de 2016	Importe indicativo acumulado destinado a innovación social y cooperación transnacional
Eje Prioritario 1 A	0.33%	4.572.135,17	15.088,05
Eje Prioritario 2 A	0.33%	1.755.006,16	5.791,52
Eje Prioritario 3 A	0.33%	22.707.353,02	74.934,26
Eje Prioritario 8 A	0.33%	0	0
Total	0.33%	29.034.494,35	95.813,83

Fuente: información facilitada por la DGFFE en el marco de la evaluación y cuadro 19 del PO FSE.

Con carácter particular, en el **eje 1** no parece que existan acciones dirigidas a la innovación social, mientras que sí destacan las actuaciones que contribuyen complementariamente a la cooperación transnacional. En concreto, cabe reseñar:

- 08.1.4R1.700 Prácticas laborales de jóvenes en Europa (Programa Eurodisea). A partir de la cual permite intercambio de jóvenes entre regiones europeas para realizar prácticas en empresas, incluyendo un reciclaje y actualización del uso del castellano y actividades de inmersión cultural.

Con respecto al **eje 2**, la contribución a la cooperación transnacional no se produce, y atendiendo a la innovación social la contribución en el momento de la evaluación es muy limitada. No obstante, lo reseñable de destacar con esta cuestión es el potencial en este sentido que presentan determinadas actuaciones. Concretamente:

- 09.1.1R1.100 Itinerarios integrados de inserción sociolaboral que está gestionando la Dirección General de Inclusión Social, en cuyo caso se prevé que con el diseño de los itinerarios se adopten medidas personalizadas, para potenciar las capacidades de las personas, como su formación e inserción socio-laboral.

Por último, en el **eje 3**, la tipología de las acciones previstas en este eje son las que presentan una mayor contribución a las dos dimensiones de innovación social y cooperación transnacional. En ambos casos se prevé la puesta en marcha de métodos innovadoras que pese a que en el momento de la evaluación no pueden cuantificarse, están previstos en los servicios implicados en la gestión de las acciones. Se espera que sea este eje el que contribuya en mayor medida a ambos factores.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. Conclusiones

Es este último apartado de especial interés para la evaluación que nos ocupa, el equipo de evaluación presenta las conclusiones y recomendaciones vinculadas a los principales ámbitos temáticos que han sido tratados en este ejercicio evaluativo. Con este método se pretende favorecer la agilidad y utilidad de los contenidos que se presentan:

LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO

- Con respecto a la estrategia del Programa, se abordan las conclusiones a partir de 3 criterios diferentes:

- o *Complementariedad de la estrategia:*

El establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, asimismo, el Programa Operativo del FSE de la Comunitat Valenciana, recoge una particularización regional, abordando retos y prioridades existentes.

En otro sentido, la estrategia prevista en el PO de FSE de la Comunitat Valenciana manifiesta elevadas complementariedades con la política europea, constituyendo ser de esta manera un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política europea.

- o *Análisis de la coherencia interna:*

Con respecto a la coherencia interna se puede señalar que el Programa está vinculado completamente a los requisitos reglamentarios europeos. Ya que todos los objetivos específicos presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto robustece la estrategia del PO FSE a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los objetivos específicos seleccionados, y también su interrelación con la política europea.

- o *Análisis de la coherencia externa:*

Se concluye que existe una amplia coherencia externa del PO, ya que se señalan diferentes iniciativas a nivel regional y nacional que fortalecen la coherencia.

Estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO de la Comunitat Valenciana, elaborada junto con el proceso de programación.

- En relación a la lógica de intervención del Programa:

Por último y con respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los

resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

Sin embargo es preciso matizar una cuestión, pese a que en el caso del Objetivo Temático 9 se ha establecido una estrategia y se ha definido un cambio esperado acorde con los dogmas de este eje y de manera conveniente. Se considera que este eje presenta un diagnóstico asociado débil que no permite alinear los retos con la estrategia prevista. Esta cuestión ya fue señalada brevemente en la evaluación ex ante y en esta ocasión se pone de manifiesto nuevamente tras este análisis pormenorizado.

Entre otros ejemplos se puede señalar la incidencia que se realiza en el diagnóstico sobre el desarrollo de servicios del sector turístico en el interior de la región con el objetivo de vertebrar el territorio, sin embargo, la estrategia no articula medidas para dar respuestas a esta cuestión.

En este sentido se estima conveniente profundizar sobre esta cuestión en una posible reprogramación, adecuando el diagnóstico a la idiosincrasia del eje.

Por otro lado tras el análisis de los indicadores socioeconómicos más influyentes en la programación del PO (Economía y Productividad; Mercado laboral; Actividad emprendedora; Pobreza, exclusión y desigualdad y por último educación), se concluye que en términos generales el contexto socioeconómico que determinó o condicionó la estrategia prevista, mantiene niveles muy similares o incluso peores a los descritos durante la elaboración del Programa. Es por ello que se puede afirmar que los ejes de intervención están en total coherencia con la estrategia prevista en el Programa y a priori no sería necesario realizar un planteamiento de la programación con la incorporación o supresión de Prioridades de Inversión y/ Objetivos Específicos por este motivo.

EVOLUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

- No es posible emitir elementos de juicio en cuanto a la evolución del programa en materia de los indicadores de Resultado.

Eficacia

- Objetivo Temático 8:
 - El grado de eficacia de los indicadores de productividad del OT8, señalan en primer lugar el déficit de información sobre los valores de los indicadores acumulados hasta 31 de diciembre de 2016, han limitado considerablemente la valoración en su conjunto de todos los indicadores de productividad previstos. De tal manera que solo han sido considerados el indicador de *Desempleados, incluidos los de larga duración* de la PI 8.1 y el indicador *Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia* correspondiente a la PI 8.5. No obstante, en ambos casos el grado de eficacia hasta 31 de diciembre de 2016 presenta valores **bajos** en su conjunto.

Sin embargo, este resultado muestra el estado actual en el que se encuentra el Programa en el momento de la evaluación, pero ha de ser interpretado con cautela, ya que la obtención de este resultado se debe a que el beneficiario SERVEF-Inserción junto con SERVEF-Formación son dos de los beneficiarios que agrupan una parte importante de la dotación financiera prevista para la Prioridad, sin embargo, en ninguno de los casos se ha podido cuantificar su contribución a los

indicadores de productividad, lo que ha condicionado considerablemente el resultado final obtenido de manera agregada.

Por tanto se puede concluir que se producen unos resultados en materia de eficacia de los indicadores de productividad de este objetivo temático menor de la esperada producidos por la inoperatividad hasta el momento de los principales beneficiarios implicados en la gestión del eje. Asimismo también es importante apuntar que la evolución de este eje pone de manifiesto las desviaciones existentes entre los diferentes beneficiarios a la hora de ejecutar las actuaciones, produciéndose una evolución descompensada entre unos y otros, lo que invita a interpretar con cautela los valores finales.

Por último se concluye que este ejercicio evaluativo ha permitido aproximar que en general los indicadores propios de este Objetivo previstos en el programa, para el caso concreto del beneficiario de la Dirección General de Universidades, no recogen en su totalidad la realidad del colectivo al que van dirigidos, para lo que sería necesario una revisión en este sentido. La cuantificación del indicador de número de desempleados presenta cierta dificultad para obtener la información al respecto.

➤ Objetivo Temático 9:

- El análisis de los valores permiten concluir que los niveles de eficacia de los indicadores de productividad relacionados con este eje son **bajos**.

En este eje, como ocurre en el caso anterior, existe una descompensación importante entre la evolución de los distintos gestores implicados en su ejecución. Esto conlleva acudir al análisis efectuado para valorar la integridad de los resultados. Así pues existe una limitación adicional y es que en el caso del beneficiario SERVEF-empleo la evidencia apunta a una capacidad limitada para abarcar las previsiones íntegras previstas.

➤ Objetivo temático 10:

- Los resultados en cuanto a eficacia de este objetivo temático son diferentes en función de la Prioridad de Inversión que tengas en cuenta. La prioridad 10.2 obtiene valores **bajos** de eficacia, mientras que los indicadores que han podido considerarse en la prioridad 10.4 indica un grado de eficacia **muy superior** al previsto. No obstante, los valores también han de enjuiciarse con cautela ya que no todos los indicadores implicados han podido ser valorados y la ejecución de las operaciones está desajustada con respecto a lo previsto.

Marco de Rendimiento

➤ Objetivo temático 8.

Tanto el indicador financiero como el indicador físico presentan un **muy bajo grado** de eficacia, por lo tanto, una notable desviación con respecto a los valores que se esperaban.

Las desviaciones están vinculadas principalmente por el retraso en la implementación de las actuaciones del Eje, que además están concentradas en beneficiarios que inician su ejecución en la anualidad 2017, por lo que se puede identificar un potencial riesgo en este sentido.

➤ Objetivo temático 9.

Como ocurre en el OT 8, tanto el indicador financiero como el indicador físico, como ocurre en el eje 1A, también presentan un **muy bajo grado** de eficacia, por lo tanto, una notable desviación con respecto a los valores que se esperaban. Las conclusiones alcanzadas en el eje anterior son de traslación directa a este eje.

➤ Objetivo temático 10.

El eje 3, al contrario que ocurre con los ejes 1 y 2, es el único que muestra unos valores positivos en materia de eficacia de los indicadores del marco de rendimiento. En ambos indicadores el grado de eficacia es **muy alto**, pero particularmente el indicador físico presenta valores mucho más positivos de los que se esperaba

Eficiencia

La cuantificación de los resultados en materia de eficiencia del programa operativo son valores poco aproximados y no permiten emitir valoraciones o recomendaciones al respecto. No obstante, es importante señalar que la presente evaluación no ha identificado elementos distorsionadores que deriven en una mayor o menor eficiencia. En general, este periodo de programación ha garantizado un desarrollo de una metodología específica por cada uno de los indicadores que ha garantizado el establecimiento de los costes unitarios de las operaciones que en el caso del PO de la Comunitat Valenciana además están alineados con la asignación financiera, lo que favorece una mayor estabilidad en esta materia. Asimismo los beneficiarios no han identificado actividades significativas de reseñar.

PRINCIPIOS HORIZONTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Con carácter general se puede concluir que los principios horizontales ocupan un lugar notable en el diseño de la programación del PO FSE. Éstos han sido integrados y tenidos en cuenta en la propia decisión del Programa Operativo, así mismo, han ocupado un lugar importante en la descripción de los criterios rectores para la selección de operaciones en el marco que nos ocupa a través de la incorporación de criterios con carácter obligatorio y no obligatorio. Por lo tanto se puede afirmar que en el proceso de diseño la integración de los principios representa una notoriedad importante.

Por otro lado, particularmente se pueden concluir los siguientes aspectos en cada uno de ellos:

➤ Partenariado y gobernanza multinivel:

- La implementación del Programa ha estado influenciado por varios elementos clave:
 - o Cambio de gobierno político que ha derivado en la necesidad de un proceso natural de aprendizaje y puesta en marcha de la maquinaria del Programa.
 - o Se desarrolla en un contexto de crisis económica y restricción presupuestaria importante que dificulta la puesta en marcha de las operaciones.
 - o La idiosincrasia de la Administración Pública Valenciana ha presentado en los últimos años una alta tasa de personal interino con elevadas dosis de rotación y movilidad que en el caso del FSE ha ido en detrimento de una ejecución

armoniosa y fluida. A esta cuestión puede unirse una elevada tasa de personal nuevo en la gestión de las actuaciones correspondientes.

- o La propia aprobación tardía del PO así como el retraso en la definición de elementos determinantes como aprobación del Organismo Intermedio del Programa, aprobación de los gastos subvencionables, la aprobación de los criterios de selección, y otros factores externos a la competencia de las personas responsables de la ejecución del Programa, ha dificultado considerablemente una puesta en marcha e implementación del Programa.
- Otro elemento importante que está condicionando la implementación del Programa y que ha derivado en un esfuerzo notable de los beneficiarios del Programa para proporcionar información en el marco de esta evaluación, es la inoperatividad de los sistemas informáticos vinculados al Programa.
- Por otro lado, la estructura orgánica interna constituida en el momento de la presente evaluación, presenta una distribución adecuada para la puesta en marcha del Programa. Internamente se está produciendo una especialización que permite una coordinación y comunicación productiva entre los diferentes niveles de la administración contribuyendo a una gestión operativa. Actualmente las limitaciones en cuanto a ejecución de las diferentes actuaciones no ha permitido ensamblar plenamente el proceso pero los indicios apuntan a que derivará en un proceso favorable para el Programa.
- En cuanto a publicidad y comunicación, se están llevando a cabo las actividades descritas en su manual elaborado *ad hoc*. Dando cumplimiento al requisito de transparencia y su aplicación de carácter transversal.
- Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación:
 - La configuración de un sistema de indicadores desagregados por sexo permiten realizar un seguimiento atendiendo a las distintas particularidades entre hombres y mujeres y otros grupos beneficiarios del Programa.
 - El Programa aborda convenientemente este principio con la integración de actuaciones expresas que favorecen la integración de este principio, destacan:
 - Actuaciones programadas en la Prioridad de Inversión 9.1 que van dirigidas actuaciones específicamente dirigidas a personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social –ayudas a la contratación e itinerarios personalizados de inserción sociolaboral –, en el entendimiento de que el empleo constituye un elemento fundamental para la inclusión social.
- Desarrollo Sostenible:
 - El principio de Desarrollo Sostenible ha sido abordado convenientemente en el Programa y particularmente se pueden destacar las siguientes actuaciones:
 - Las acciones formativas dirigidas a profesionales del sector turístico, incluidas en la Prioridad de Inversión 8.1 y desarrolladas por la AVT, incluyen un módulo de sensibilización medioambiental.

- Y por otro lado, las becas de especialización y formación dirigidas a personal investigador en el sector agroalimentario (Prioridad de Inversión 10.2) gestionadas por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), organismo de investigación agraria con una amplia diversidad de líneas de investigación, entre las que se contienen aspectos relacionados con la investigación de la reducción de emisiones de carbono, adaptación al cambio climático, uso eficaz de los recursos, sostenibilidad medioambiental, etc. Las personas becarias formadas en el IVIA han adquirido conocimientos en materia agraria que también contendrán dichos aspectos, razón por la cual las becas contribuyen a una mejor formación de profesionales que contribuyan a poner en práctica tales conocimientos una vez que se incorporen al mercado de trabajo.

➤ Cambio climático:

Las conclusiones en materia de cambio climático están vinculadas directamente con las extraídas en el principio de desarrollo sostenible.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Con respecto a la integración de la innovación social y la cooperación transnacional el PO FSE de la Comunitat Valenciana se puede concluir que se trata de un aspecto con una incorporación transversal en su integridad, no obstante se señalan un conjunto de actuaciones concretas en cada uno de los Objetivos Temáticos del Programa que favorecen directamente ambos aspectos, que pese a que en el momento de la evaluación la contribución financiera es moderada, se prevé que las actuaciones se alineen con lo previsto en el Programa.

10.2. Recomendaciones

RECOMENDACIÓN 1.

Revisar y actualizar permanentemente la situación socioeconómica y contextual de la región para valorar de manera continua la idoneidad de la estrategia prevista en el PO FSE 2014-2020 de la Comunidad Valenciana.

RECOMENDACIÓN 2.

Sería conveniente disponer de los sistemas informáticos vinculados al Programa en la mayor brevedad posible con el objetivo de facilitar tanto la gestión como la operatividad en el seguimiento de las diferentes actuaciones previstas. Pese a los esfuerzos realizados hasta el momento, es importante incidir en esta cuestión nuevamente ya que constituye una herramienta fundamental para la conexión de todos los implicados en la gestión del Programa.

RECOMENDACIÓN 3.

➤ OT8

En términos generales en materia de eficacia de los indicadores de productividad se recomienda que se realice una revisión en profundidad de los mecanismos para la gestión de las actuaciones y se articulen los medios necesarios para permitir un mayor grado de avance de las operaciones en la materia que ocupa este eje.

En este sentido es conveniente que se facilite por parte de las autoridades competentes las herramientas y estructura necesarias para que los niveles de ejecución de este eje progresen y se alineen con las previsiones. Es sumamente importante que se atienda de manera particularizada a aquellos beneficiarios que presentan unos niveles de ejecución bajos o nulos y prestar el apoyo a través de acciones formativas dirigidas o asistencia técnica, o en general cualquier actuación requerida para una correcta evolución.

Finalmente se insta a la valoración de las Autoridades competentes la valoración sobre la incorporación de un/os indicador/es específicos que mida de manera más acertada la realidad del colectivo al que va dirigido en aquellas actuaciones gestionadas por beneficiarios que han manifestado la idoneidad en su revisión.

➤ OT9.

Se entiende como prioridad máxima la revisión de las partidas presupuestarias destinadas principalmente al beneficiario SERVEF-Empleo, y valorar la capacidad de asumir tales importes. En general, es preciso adecuar las previsiones a las capacidades propias de los beneficiarios.

➤ OT10

Se recomienda realizar una revisión económica en profundidad de aquellas actuaciones que hayan cubierto prácticamente los objetivos marcados para todo el período de programación, concretamente del servicio de política científica, y valorar la posibilidad de incrementar su dotación financiera para el resto del período (esta misma recomendación es de aplicabilidad a las actuaciones del OT 8 por parte de este beneficiario).

Por otro lado es altamente oportuno realizar un esfuerzo para recabar la información necesaria para cuantificar los indicadores de productividad del Objetivo y que de esta manera sea posible emitir valoraciones sobre su evolución en el conjunto.

➤ Marco de Rendimiento

Se estima importante prestar atención a la evolución tanto de las actuaciones como de la gestión de los beneficiarios del Objetivo temático 8 y 9 en cuyos casos se hayan identificado fuertes desviaciones frente a lo previsto. En ambos ejes existe un potencial riesgo de no alcanzar los hitos descritos en el programa y por lo tanto es preciso realizar un seguimiento minucioso para anticiparse a cualquier desviación. Así mismo, se valora positivamente un mayor acercamiento y seguimiento sobre aquellos beneficiarios que integran en su gestión en grueso de las actuaciones que están vinculadas con los hitos del Marco de Rendimiento.

RECOMENDACIÓN 4

En cuanto a la implementación de los principios horizontales ligados a la ejecución de Fondo Social Europeo se recomienda seguir identificando y desarrollando actuaciones específicas en esta materia para dar cobertura convenientemente a los mismos. Concretamente se insta a:

- Generar, en la medida de lo posible estructuras sólidas y permanentes de personal a través de por ejemplo incentivos, para favorecer una mayor gobernanza y mejora en la aplicación de esta política pública.

En este sentido es preciso sistematizar y programar sesiones formativas particularizadas para dar respuestas a las necesidades de cada uno de los beneficiarios así como diseñar un mecanismo de transferencia de conocimiento que mejore, en caso de rotación de personal, la asunción de las responsabilidades correspondientes.

- Valorar la posibilidad de introducir actuaciones dirigidas a mitigar las desigualdades entre hombres y mujeres.

RECOMENDACIÓN 5

Se estima conveniente continuar incidiendo en un tipo de actuaciones que permitan identificar elementos innovadores en pro de contribuir a la innovación social y la cooperación transnacional.